



Guardianes de la Constitución al rescate del artículo 44



LA CONSTITUCIÓN AL ALCANCE
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Corte Constitucional de Colombia

Antonio José Lizarazo Ocampo
Presidente

Cristina Pardo Schlesinger
Vicepresidenta

Diana Fajardo Rivera
Magistrada

Jorge Enrique Ibáñez Najjar
Magistrado

Alejandro Linares Cantillo
Magistrado

Paola Andrea Meneses Mosquera
Magistrada

Gloria Stella Ortiz Delgado
Magistrada

José Fernando Reyes Cuartas
Magistrado

Alberto Rojas Ríos
Magistrado

Martha Sáchica Méndez
Secretaria general

Coordinadores del proyecto

Ana María Ramos Serrano
Mariana Eleonora Mora Múnera
César Andrés Diago Guaqueta

Coordinador de comunicaciones
Juan Camilo Rivadeneira Vélez

Instituciones aliadas

Amazon Conservation Team

Programa Nacional de Educación para la Paz (EDUCAPAZ)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

.Puntoaparte
Editores

.Puntoaparte Editores

www.puntoaparte.com.co

Director editorial
Andrés Barragán Montaña

Escritura, edición y corrección de estilo
Nicole Bedoya Rodríguez

Director de arte
Guillermo Torres Carreño

Ilustración
Sebastián Calderón

Diagramación
Adriana Villegas

Bogotá D. C., Colombia, 2022.

Guardianes de la Constitución al rescate del artículo 44

LA CONSTITUCIÓN AL ALCANCE DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES



Introducción PAG. 6

Sesión 3 PAG. 75

Sesión 1 PAG. 15



Caso 1 PAG. 21
El caso del agotador viaje



Caso 2 PAG. 29
El caso del territorio olvidado



Caso 3 PAG. 37
El caso de la familia elegida

Sesión 2 PAG. 45



Caso 4 PAG. 51
El caso del colegio a domicilio



Caso 5 PAG. 59
El caso de la valiosa vestimenta



Caso 6 PAG. 67
El caso de los enemigos invisibles



Caso 7 PAG. 81
El caso de la silla compartida



Caso 8 PAG. 89
El caso de la exclusión injustificada



Caso 9 PAG. 97
El caso de los saberes ancestrales

Sesión 4 PAG. 105



Caso 10 PAG. 111
El caso del destino incierto



Caso 11 PAG. 119
El caso del documento faltante



Caso 12 PAG. 127
El caso del río atrapado

Artículo 44 PAG. 137

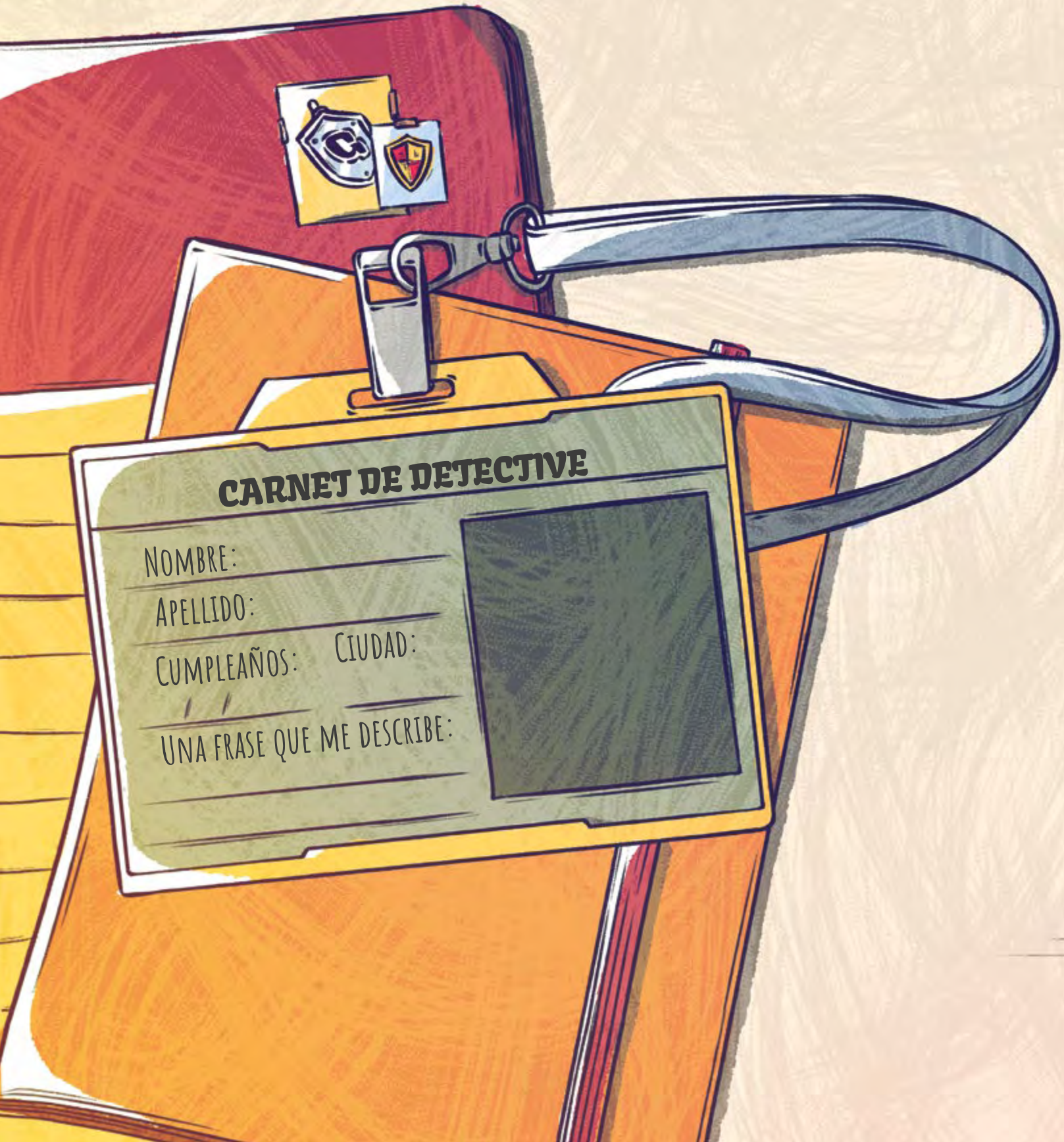
Prólogo

La Constitución Política al Alcance de Niñas, Niños y Adolescentes es una iniciativa que surgió en la Corte Constitucional como parte de un proyecto que venimos impulsando desde hace varios años con el objeto de acercar la Corte Constitucional a los colombianos. En esta oportunidad, hemos priorizado como población objetivo a nuestras niñas, niños y adolescentes, a quienes la Constitución Política ordena proteger contra toda forma de abandono, violencia, abuso y explotación.

La iniciativa consiste en una adaptación del texto constitucional a partir de las propuestas que surgieron en un proceso participativo en diversas regiones del país en el que tuvieron la oportunidad de hacer oír sus voces niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades étnicas, campesinas, población en situación de discapacidad y estudiantes de colegios públicos y privados. Con el apoyo de los aliados estratégicos de este proyecto, desarrollamos algunos contenidos de la Constitución en un lenguaje pedagógico, claro y fácil, que contribuirá al conocimiento de las instituciones democráticas, a la apropiación de los derechos fundamentales y al ejercicio adecuado de las herramientas para hacerlos exigibles.

En la Corte Constitucional estamos convencidos de que el conocimiento y la comprensión del pacto fundamental que nos une contribuye a la realización de los proyectos de vida individuales y colectivos de los colombianos en un ambiente de convivencia pacífica y lejos de la violencia que impide la materialización de las promesas constitucionales. La Constitución Política al Alcance de Niñas, Niños y Adolescentes apuesta a ese objetivo y constituye una herramienta pedagógica indispensable para que, desde la infancia, comprendamos la importancia del respeto por las diferencias, de los derechos y libertades, de que su ejercicio implica responsabilidades, y de que nuestro destino como nación depende de la participación de todos en la vida económica, política y cultural.

Antonio José Lizarazo Ocampo
Presidente
Corte Constitucional de Colombia



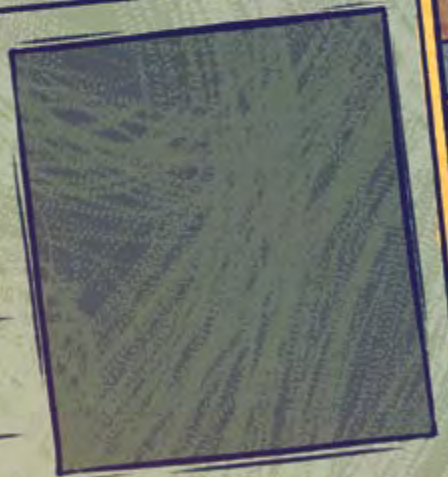
CARNET DE DETECTIVE

NOMBRE: _____

APELLIDO: _____

CUMPLEAÑOS: _____ CIUDAD: _____

UNA FRASE QUE ME DESCRIBE: _____





Detective, gracias por responder a nuestra llamada. ¡Bienvenido a nuestra morada!



Nosotros somos los Guardianes de la Constitución Política. Acá nos dedicamos a proteger la Constitución y, por lo tanto, los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Yo soy **Emmanuel** y tengo nueve años. Mi mamá es abogada y de ella aprendí el amor por las leyes.



Mi nombre es **Luciana** y tengo once años. Me considero experta en historia y la clase que más me gusta es la de Sociales.



Me llamo **Santiago** y tengo trece años. Me encanta ver documentales sobre derechos humanos.



Yo soy **Ana** y tengo diez años. Amo defender los derechos de la naturaleza.



Y yo soy **Isabela** y tengo catorce años. Me encantan los libros y estudiar. Por eso, mi derecho favorito es el de la educación.



Te llamamos porque tenemos una emergencia. Ayer, mientras resolvíamos las dudas de algunos niños sobre sus derechos, Emmanuel quiso buscar un artículo en la Constitución, el artículo 44, y se dio cuenta de que ¡las palabras están desapareciendo!



No sabemos por qué está pasando esto. Puede ser porque la gente no lo entiende o porque se está olvidando de él. El artículo 44 es muy importante porque dice los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. Por eso, ¡no podemos dejarlo perder!



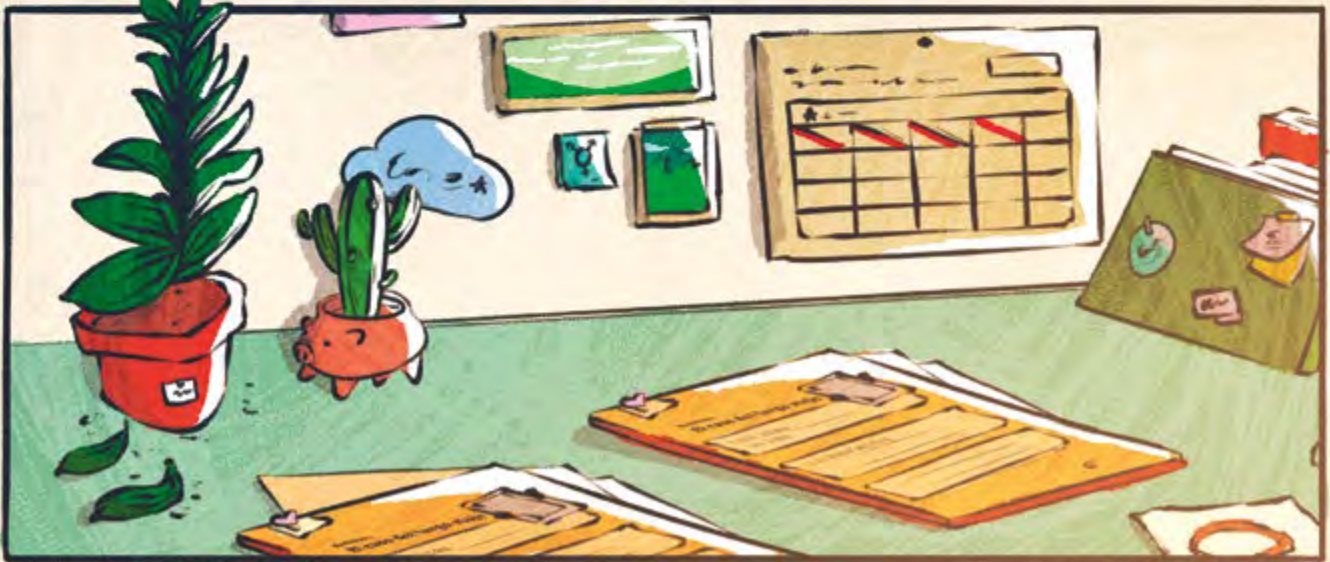
Fundamental



Todos estos documentos están relacionados con el artículo 44 y con nuestros derechos personales, familiares, de la comunidad y del país. Por favor, investigalos y anota las palabras que faltan en tus apuntes al final de este libro, en la página 137. Nosotros nos reuniremos contigo cuando necesites más información.



**¡Contamos con
tu ayuda!**







Inicia la misión

Sesión 1

TEMA: ¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA?

PARTICIPANTES: GUARDIANES DE LA
CONSTITUCIÓN Y DETECTIVE



EMMANUEL



ISABELA



SANTIAGO



LUCIANA



ANA



DETECTIVE



Detective, antes de que comiences tu búsqueda en los casos, creemos que es muy importante que conozcas qué es lo que nosotros protegemos. ¿Antes habías escuchado algo acerca de la Constitución Política? ¿en dónde?



EN CASA



EN LIBROS



EN LA ESCUELA



EN TELEVISIÓN



EN RADIO




EN INTERNET



NUNCA LO HABÍA ESCUCHADO


Te contamos, la Constitución Política es un pacto entre los ciudadanos de cada país sobre cómo convivir en armonía. En la Constitución Política se encuentran las normas que se crearon para ayudar a integrarnos y organizarnos. Estas normas, llamadas leyes, son las reglas que dictan lo que está permitido y prohibido en nuestro país para que podamos convivir entre todos. Si quieres consultar la Constitución Política, puedes encontrarla en cualquier biblioteca de Colombia o en Internet.

¿Qué otros espacios, grupos o actividades conoces que tengan acuerdos o normas?

	Lugar o grupo	Nombre de las normas
	● Escuela	● Manual de convivencia
	●	●
	●	●
	●	●

La Constitución Política contiene todos nuestros derechos y deberes como colombianos, sin importar edad, nivel económico, raza, sexo, cultura o lugar de residencia. Por eso, los derechos que se encuentran en ella, como los derechos de las niñas, niños y adolescentes, deben ser protegidos por todos. Y al tiempo, todos debemos cumplir con los deberes y compromisos que están en ella. ¿Conoces tus derechos y deberes?



 Nuestros derechos son todo lo que requerimos como seres humanos para tener una vida digna, segura y feliz. Nuestros deberes son todas las responsabilidades que tenemos con los otros y con nosotros mismos para que podamos convivir en armonía y respeto. Estas responsabilidades se encuentran en el artículo 95 de la Constitución Política.

Pero ¿para qué sirve la Constitución Política y por qué la debemos cuidar? Tener todas las normas organizadas en un solo texto nos sirve para:

1. Entender la organización del país.
2. Conocer nuestros derechos como colombianos.
3. Comprender nuestros deberes con el país.

La Constitución Política es nuestro manual de convivencia y contiene las normas que todos debemos proteger y cumplir. Por eso es tan necesario que todos la conozcamos. Por ejemplo, todos los colegios y las escuelas deberían dictar una clase para enseñar la Constitución Política. ¿De qué otras maneras se te ocurre que se le puede enseñar a otros sobre la existencia de la Constitución Política y lo que dice en ella?



¿Con cuáles de estas palabras relacionas la Constitución Política?

- Pacto
- Pueblo
- Sociedad
- Buena convivencia
- Madre Tierra
- Normas
- Texto
- Carta
- Progreso
- Protección
- Naturaleza
- Libertad
- Ayuda
- Documento
- Territorio
- Ley de origen
- Oportunidades

La Constitución Política es un texto vivo que da respuesta a los problemas de los colombianos teniendo en cuenta las circunstancias del país. Por ello, los jueces y las autoridades son los encargados de aplicar la Constitución Política para solucionar los problemas que surgen en nuestro país de manera neutral y objetiva. Cuando no reclamamos nuestros derechos, no cumplimos con nuestros deberes o no pedimos que la Constitución Política se cumpla, entonces deja de ser un texto vivo. ¿Recuerdas alguna situación en la que tus derechos o los derechos de otros hayan sido vulnerados? Cuéntanos qué pasó o qué está pasando:



En otra sesión te contaremos cómo se construyó la Constitución Política de 1991. Por el momento, necesitas saber que en su construcción participaron por primera vez mujeres, representantes de las comunidades afro, indígenas, movimientos estudiantiles y muchas otras personas.



Detective, ahora que conoces todo esto. ¿Podrías describir en una frase lo que es la Constitución Política para ti?



Gracias por reunirte con nosotros. Esperamos haber resuelto algunas de tus dudas. ¡Buena suerte en tu misión!



ocur
derechos

Caso 1

El caso del agotador viaje



NOMBRE:
JULIANA

EDAD:
8 AÑOS



Caso inspirado en la
Sentencia T-136 de 2021

LUGAR:
VEREDA SANTA ROSA

★
En 4 casos +



01
ca 45

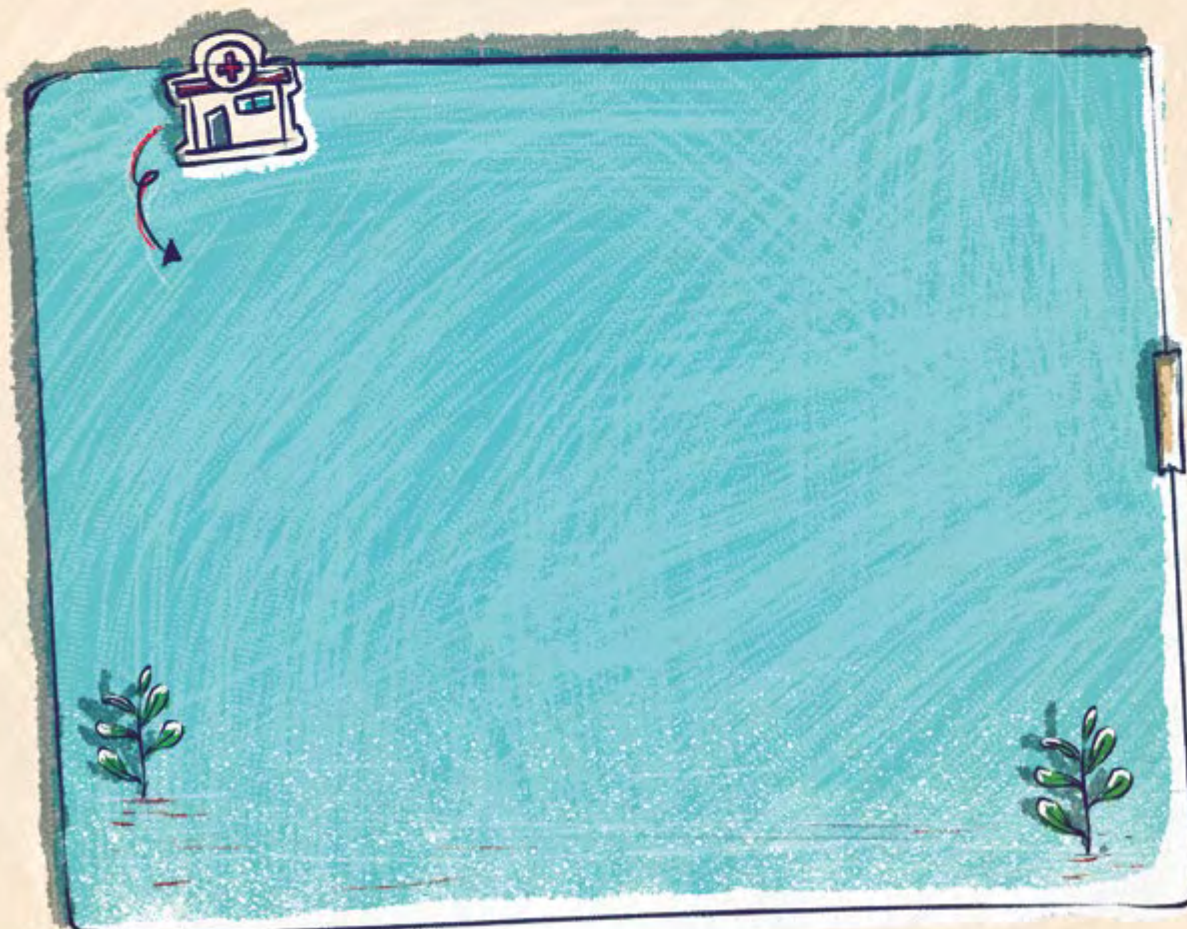
Los hechos

INICIAN

1. Juliana era una niña diagnosticada con varias enfermedades como parálisis infantil, cuadriplejía y trastorno del sueño que, por su gravedad, requerían de tratamientos especiales.
2. Para cuidar su salud, cuatro días de cada semana debía recibir varias terapias y hacerse muchos exámenes.
3. Durante varios años a Juliana le realizaron las terapias en un pueblo muy cercano a su casa. Pero, un día, la entidad promotora de salud (EPS) cerró el lugar y ella y su familia se vieron obligados a viajar cuatro horas para recibir la atención. Así, ¡era imposible seguir con el tratamiento!

Apuntes de detective

Es muy importante que las comunidades y los lugares donde vivimos cuenten con acceso a servicios de salud, como hospitales o centros de atención médica cercanos. Dibujaré los servicios de salud a los que puedo acceder en mi comunidad.



Juliana tiene una condición muy seria que necesita de cuidados especiales que le permitan ser más autónoma e independiente. ¿Cómo podríamos ayudar todos a las niñas, niños y adolescentes que tienen condiciones como las de Juliana u otras que podrían afectar su salud?









Los hechos

CONTINUÁN

4. Como Juliana vivía en una vereda alejada de las ciudades, se presentó una gran dificultad. El viaje era muy costoso y por esto su familia no podía llevarla varias veces a la semana al nuevo lugar de las terapias. Además, el largo viaje afectaba aún más su salud.
5. Incluso los médicos habían recomendado que las terapias se hicieran cerca para evitar que el traslado de un lugar a otro le causara molestias físicas y anímicas, y que esto interfiriera con su educación.
6. Los padres de Juliana le pidieron a la EPS que su hija fuera atendida de nuevo en el pueblo cercano a su casa porque su salud empeoraba cada día que no recibía su tratamiento. Pero el servicio de salud se negó porque no tenía puntos de atención propios en ese lugar.



Apuntes de detective

¡Juliana no debe interrumpir sus terapias por ninguna razón!

¿Qué puede pasar si no recibimos la atención médica que necesitamos a tiempo?









¿Qué otras opciones podría considerar la familia de Juliana para continuar su tratamiento sin afectar su salud? ¿Qué consecuencias y dificultades podría tener en su vida?



Mudarse de ciudad

Cambiar la EPS a la que está inscrita

Exigirle a la EPS servicio a domicilio

Contratar un médico particular

Otra



Los hechos FINALIZAN

7. La EPS ofreció dos soluciones: a) pagar el transporte para que Juliana llegara con facilidad a las terapias, pero el viaje seguía siendo muy malo para su salud; b) realizar las terapias de manera virtual, pero la familia no contaba con un computador o teléfono para recibir la atención.
8. No era justo que Juliana tuviera que escoger entre recibir las terapias después de un viaje muy largo y dañino para su salud, que además afectaba su asistencia al colegio, o no recibirlas en lo absoluto. Además, la ley indica que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son sujetos de especial protección y, por ello, deben recibir con prioridad todos los cuidados y las atenciones que necesiten.
9. Por esto, después de recibir una queja de la alcaldía, la EPS decidió que lo mejor era reunir a varios médicos especializados y a los médicos de Juliana para encontrar una solución y proteger su derecho a la salud, la vida, la educación y la dignidad humana. Además, prometió darle a la familia los recursos necesarios para seguir el tratamiento que los médicos decidieran.

Apuntes de detective

En la actualidad, muchas personas reciben atención virtual o telefónica, pero para algunas esto no es posible porque no tienen los medios o porque, como en el caso de Juliana, las terapias presenciales son mejores para su salud.

¿Yo podría recibir atención virtual desde mi casa? SÍ / NO

¿Me gustaría recibir atención médica virtual? SÍ / NO

¿Qué ventajas y desventajas tiene?



VENTAJAS

-
-
-



DESVENTAJAS

-
-
-



Yo sé que todos los niños y niñas tenemos derechos, pero ahora me pregunto ¿cuáles son los derechos de los niños y niñas con discapacidad o enfermedades que afecten su salud? Completaré este artículo.

Artículo 46, numeral 12 de la Ley 1098 de 2006

Todo niño, niña o adolescente que tenga algún tipo de _____ o condición especial, tiene derecho a recibir del _____, atención, diagnóstico, _____ especializado, rehabilitación, _____ especiales de _____, orientación y apoyo a los miembros de la _____ o las personas responsables de su cuidado y atención.



Cierre del caso

El **derecho a la salud** es un derecho de todos. El **artículo 49** de la Constitución Política garantiza que cualquier persona, siempre que lo necesite, reciba la atención requerida. Además, en situaciones como la de Juliana, es muy importante que las niñas y niños con discapacidad puedan acceder a los servicios de salud sin interrupciones y con todas las tecnologías necesarias para curar o tratar su enfermedad. Así, se favorece su desarrollo, independencia y participación en todos los entornos.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que la vida, la integridad física, la **salud** y la seguridad social son derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.





Caso 2

El caso del territorio olvidado



NOMBRE:
PUEBLO WAYÚU

LUGAR:
DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA



Caso inspirado en la
Sentencia T-302 de 2017

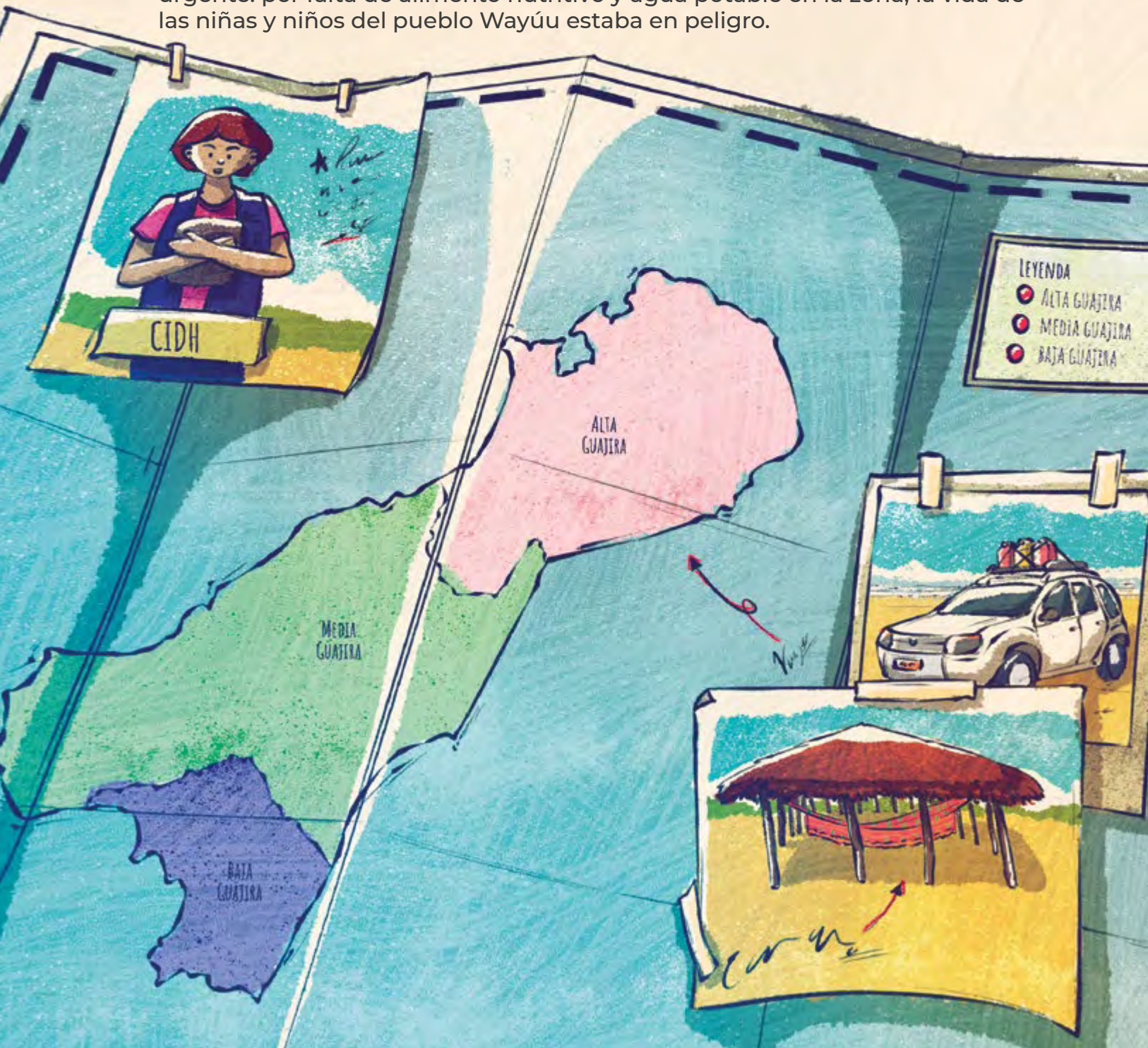


02
Caso Wayúu

Los hechos

INICIAN

1. La Guajira está dividida en tres grandes áreas: baja, media y alta. La Alta Guajira es un área muy grande y desértica a la que solo se puede llegar en camionetas grandes y en compañía de alguien que conozca los caminos. Allí vive la mayoría de la comunidad Wayúu.
2. Una organización encargada de proteger los derechos humanos, llamada CIDH, visitó la Alta Guajira. Allí se dio cuenta de una situación muy grave y urgente: por falta de alimento nutritivo y agua potable en la zona, la vida de las niñas y niños del pueblo Wayúu estaba en peligro.



3. Esta organización alertó al Gobierno y a varias organizaciones de la situación de emergencia, pero nada cambió.
4. Por eso, para que se protegieran los derechos fundamentales y la vida de los niños y niñas del pueblo Wayúu, un hombre de la comunidad puso una solicitud de tutela contra el Estado. La tutela la presentó ante un juez que le explicó que este es un mecanismo gratuito y fácil de hacer para exigir el respeto de los derechos fundamentales.

Apuntes de detective

Cuando tengo mucha hambre o no puedo comer a tiempo me siento cansado y sin energía. ¿Cómo se sentirán y qué les pasará a los niños Wayúu por la falta de alimentación?



Para crecer y estar sanos, todas las niñas y niños necesitamos comer alimentos saludables. ¿Será que yo lo hago? ¿Qué alimentos encuentro en la tienda de mi colegio, de mi barrio o de mi comunidad?



Los hechos

CONTINUÁN

5. La Corte Constitucional, encargada de garantizar que se cumpla todo lo establecido en la Constitución Política, recibió el caso y se dio cuenta de que la situación que vivía el pueblo Wayúu iba en contra de todos los derechos que buscaba proteger la Constitución Política. Así que lo primero que debía investigar era por qué estaba pasando eso.
6. Algunos de los problemas por los que había escasez de alimentos era porque no había vías de acceso para que el transporte pudiera llegar de manera fácil ni tiendas cercanas para comprar lo que se necesitaba en el día a día. Además, debido al cambio climático era imposible cultivar alimentos o criar animales en la zona, como se hacía antes.
7. Tampoco había agua porque en las zonas desérticas en las que vivía el pueblo Wayúu los pozos de agua natural se habían secado o estaban contaminados y las autoridades no habían cumplido con enviar agua para consumo de la comunidad.
8. Otro problema muy grande era que el servicio de salud y nutrición solo se ofrecía en pueblos y lugares muy alejados del desierto. Por eso, cuando los niños enfermaban por falta de alimentación y agua no encontraban a dónde ir.



Apuntes de detective

Creo que así como todos tenemos derecho al agua, también tenemos el deber de cuidarla. Así podríamos ayudar a detener el cambio climático que empeoró las condiciones en el desierto. ¿En mis actividades diarias, cuido los recursos naturales? ¿Cómo podría ayudar a proteger el agua y los recursos que necesitamos todos para tener una buena vida?



EN LA CASA



EN LA ESCUELA



EN EL BARRIO

El bienestar del medio ambiente y la salud de las personas van de la mano. Por eso, es importante que tengamos una alimentación equilibrada y sostenible con el medio ambiente. ¿Dentro de mi dieta, conozco cuáles son los alimentos que más y menos impactan el medio ambiente? Los dibujaré.



Los hechos

FINALIZAN

9. La Corte Constitucional encontró que lo que estaba sucediendo ponía en peligro la vida de las niñas, niños, adolescentes y la existencia del pueblo Wayúu. También dijo que la situación de desnutrición infantil y falta de agua en esta comunidad era muy grave, injusta y contraria a la Constitución Política.
10. Por eso, ordenó al Estado y a todas las instituciones involucradas adoptar medidas de manera urgente. Entre esas medidas estaba planear cómo asegurarían a los niños del pueblo Wayúu el acceso al agua potable, a servicios de salud de buena calidad y a alimentos nutritivos y suficientes para todos.
11. La Corte Constitucional también dijo que la mala nutrición y la falta de agua potable pone en peligro el crecimiento, el desarrollo y la vida de los niños y niñas, y que estas consecuencias podrían continuar hasta su vida adulta generando problemas de salud y nuevas enfermedades. Además, le recordó al Estado que tiene la obligación de proteger estos derechos y de facilitarle al pueblo Wayúu la manera para obtener agua y alimentación.



Apuntes de detective

Es muy importante que conozca el número de teléfono de la o las personas que me podrían socorrer en situaciones de emergencia y, si es necesario, llevar al centro de salud, clínica o hospital más cercano. Lo escribiré para no olvidarlo nunca.

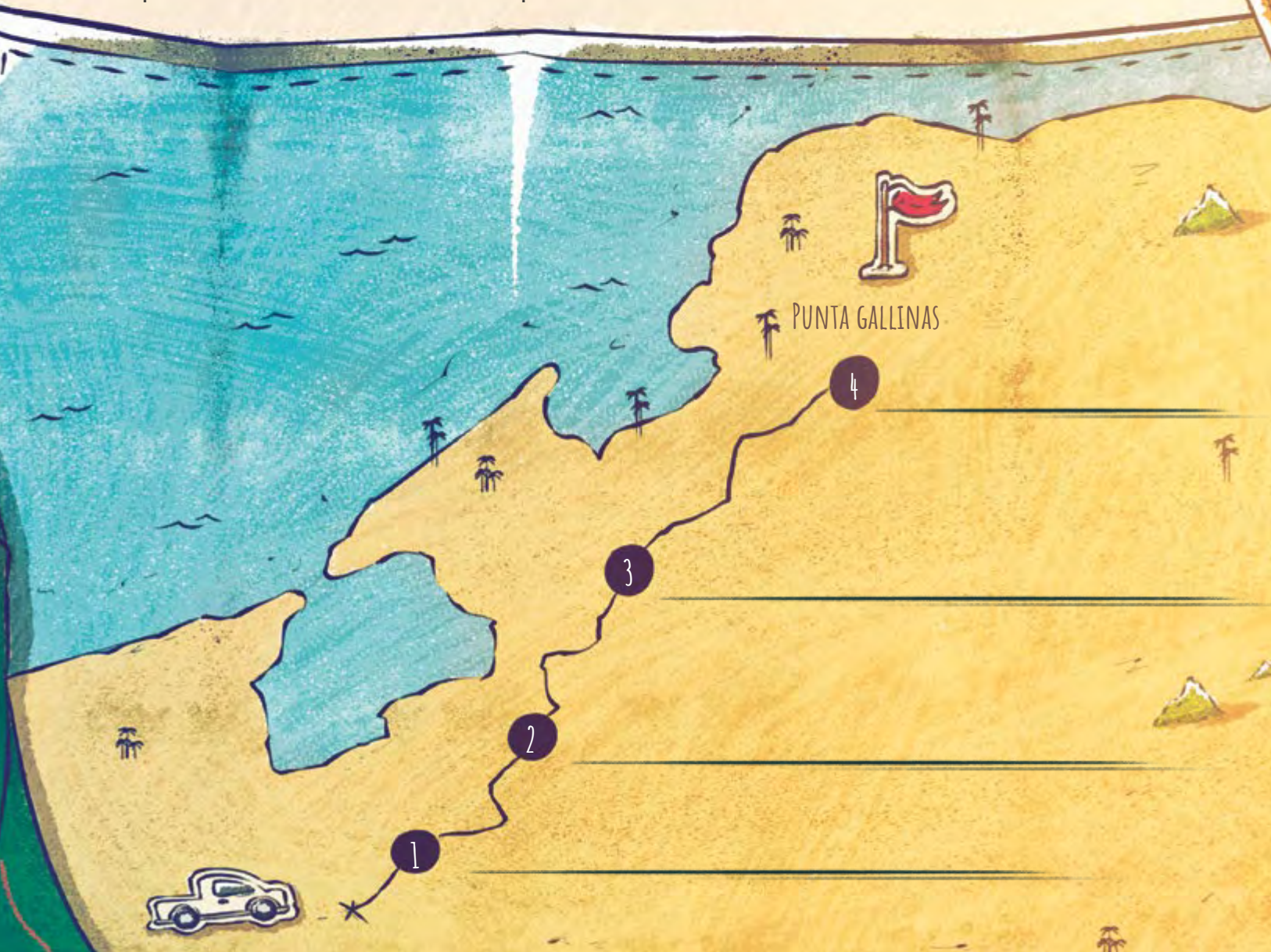


NOMBRE

PARENTEZCO


TELÉFONO

La Corte Constitucional ordenó al Estado solucionar de manera urgente la situación del pueblo Wayúu. ¿Cuáles podrían ser algunas soluciones para que el agua, los alimentos y la salud lleguen a los niños de la Alta Guajira y para que esta situación no vuelva a pasar?



Cierre del caso

El derecho a la alimentación está relacionado con muchas cosas, con tener una alimentación saludable y nutritiva, con que se puedan cultivar productos para nuestro consumo y con que los alimentos disponibles respeten las tradiciones culturales de quien los va a consumir. Como en el caso del pueblo Wayúu, el derecho a la alimentación está relacionado con el acceso al agua potable. Si el agua no se puede beber y está contaminada, es muy probable que tampoco se puedan cultivar y consumir otros alimentos. Los **artículos 64, 65, y 66** de la Constitución Política dicen que el Estado debe hacer todo lo posible para que todos tengan acceso a buena **alimentación** y a **agua potable**.



No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que el derecho a una alimentación **equilibrada** es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes.



Caso 3

El caso de la familia elegida



NOMBRE:

CAMILO

EDAD:

7 AÑOS

LUGAR:

MEDELLÍN



Caso inspirado en la Sentencia T-129 de 2015



Los hechos

INICIAN

- 1.** Paulina era una madre soltera sin familia ni amigos que la pudieran ayudar, por lo que su condición económica cada día empeoraba más y la comida en su hogar era escasa. Preocupada por su situación, un día tomó la decisión más difícil de su vida: entregar a un centro de adopción a Camilo, su hijo de cuatro años, para que él tuviera la oportunidad de encontrar una familia que le diera un mejor futuro y calidad de vida.
- 2.** Cuando se dirigían al centro de adopción, Paulina y Camilo se encontraron con Miguel, un agente de policía que trabajaba en la zona. Paulina le contó su situación al agente y Miguel se ofreció a cuidar a Camilo con la condición de que Paulina firmara un documento en el que asegurara que él y su esposa contaban con su permiso para hacerse cargo de Camilo mientras ella solucionaba sus problemas.
- 3.** Para Miguel ser padre era un sueño que no había podido alcanzar, ya que por razones médicas le era imposible tener hijos. Cuidar y hacerse cargo de Camilo junto con Martina, su esposa, era su oportunidad para demostrar que podría ser un buen padre. Paulina aceptó.
- 4.** Miguel y Martina cuidaron de Camilo durante tres años con amor y cariño como si él fuera su hijo. Aunque durante ese tiempo mantuvieron en contacto con Paulina, ella cada vez escribía menos. Hasta que un día dejó de escribir del todo, cuando Camilo cumplió siete años.



Apuntes de detective

No todas las familias son iguales. Por ejemplo, hay familias donde solo está papá o mamá, como en el caso de Camilo, familias con un solo hijo o con montones de hijos, familias con dos papás o dos mamás y familias en las que los padres no están y quienes están a cargo son los abuelos. ¿Cómo es mi familia?



¿Qué es algo que me gusta de mi familia?



¿Qué es algo que no me gusta de mi familia?



La dibujaré.



Tener una familia es tan importante como tener un hogar en el que nos sintamos cómodos y felices. Seguro Camilo estaba ansioso por tener una casa donde sentirse amado y protegido. ¿En qué lugar me siento como en casa? ¿Cuándo y dónde me siento más libre de ser yo mismo?



Los hechos

CONTINUÁN

5. La unión entre Camilo, Miguel y Martina se hacían más fuertes con el pasar de los días. Además, Camilo recibía amor, alimentación sana y todos los cuidados de salud que necesitaba. Al ver que Paulina no regresaría, Miguel y Martina decidieron realizar los trámites para legalizar la adopción de Camilo y convertirse en sus padres oficiales.
6. El centro de adopción confirmó las buenas condiciones en las que se encontraba Camilo por medio de distintas pruebas psicológicas, visitas a la casa y estudios financieros. Sin embargo, se negó a aprobar la adopción porque Miguel y Martina no habían realizado los trámites necesarios desde el primer día en que comenzaron a cuidar de Camilo.
7. Ellos pensaron que la decisión era injusta, pues habían demostrado que podían hacerse cargo de Camilo y que tenían todas las condiciones necesarias para ser buenos padres. Además, Camilo estaba ilusionado con su nueva familia, tenía miedo de volver a ser abandonado y nadie del centro de adopción le había preguntado su opinión.
8. Por eso, Miguel decidió presentar una solicitud de tutela ante un juez para que se protegieran los derechos de Camilo a tener una familia, a no ser separado de ella y a que su opinión fuera escuchada.

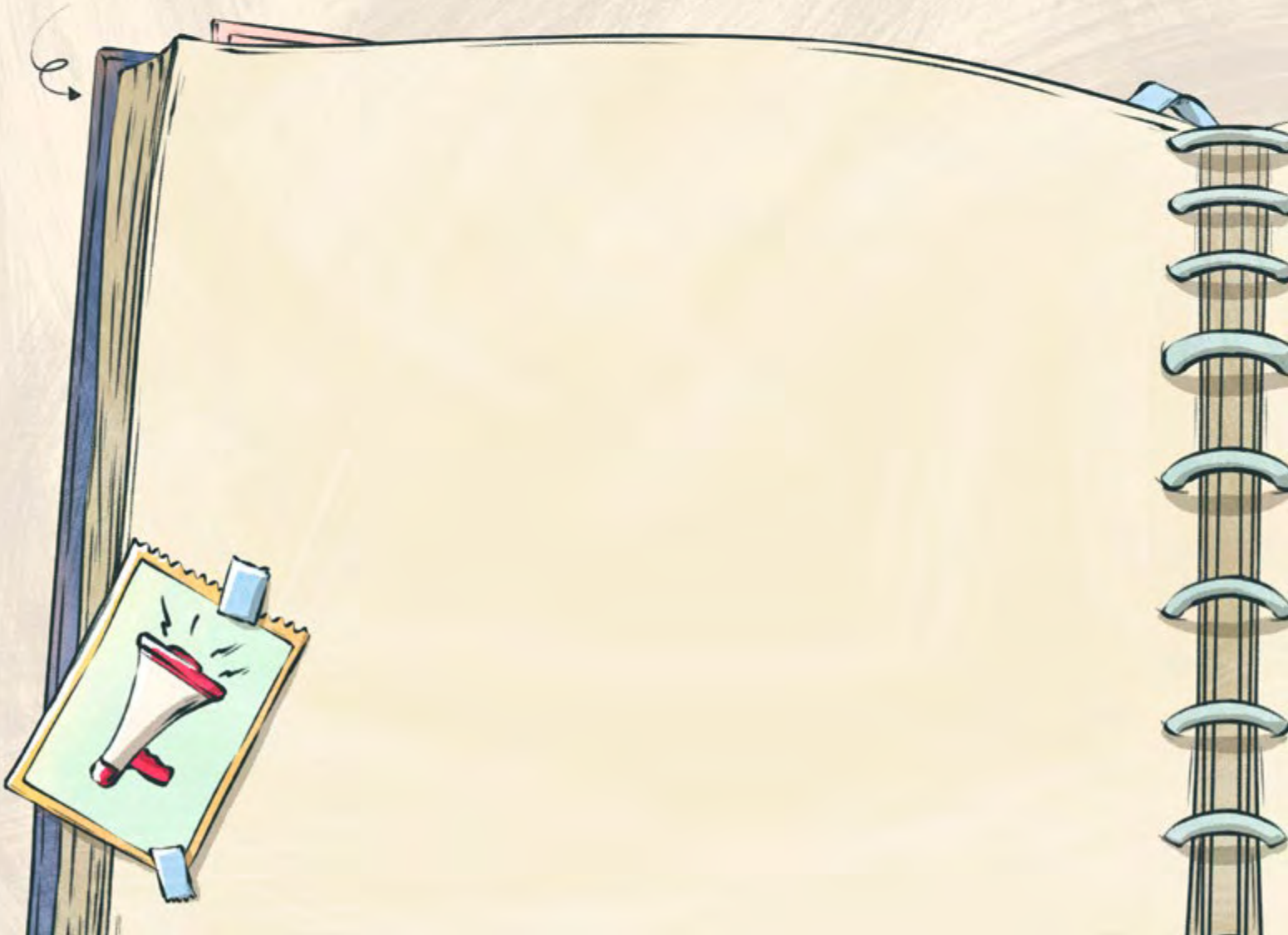


Apuntes de detective

En los procesos de adopción, como el de Camilo, es necesario que los adultos prueben que pueden ser buenos padres. ¿Las personas que están a cargo de mí son buenas conmigo? ¿Qué características debería tener una persona para ser un buen papá o mamá?



¡Qué importante que escuchen la opinión de Camilo! Muchas veces, los adultos creen que los niños no podemos opinar sobre temas importantes. ¿Cuándo fue la última vez que no escucharon mi opinión? Esto es algo que me gustaría expresar:



Los hechos

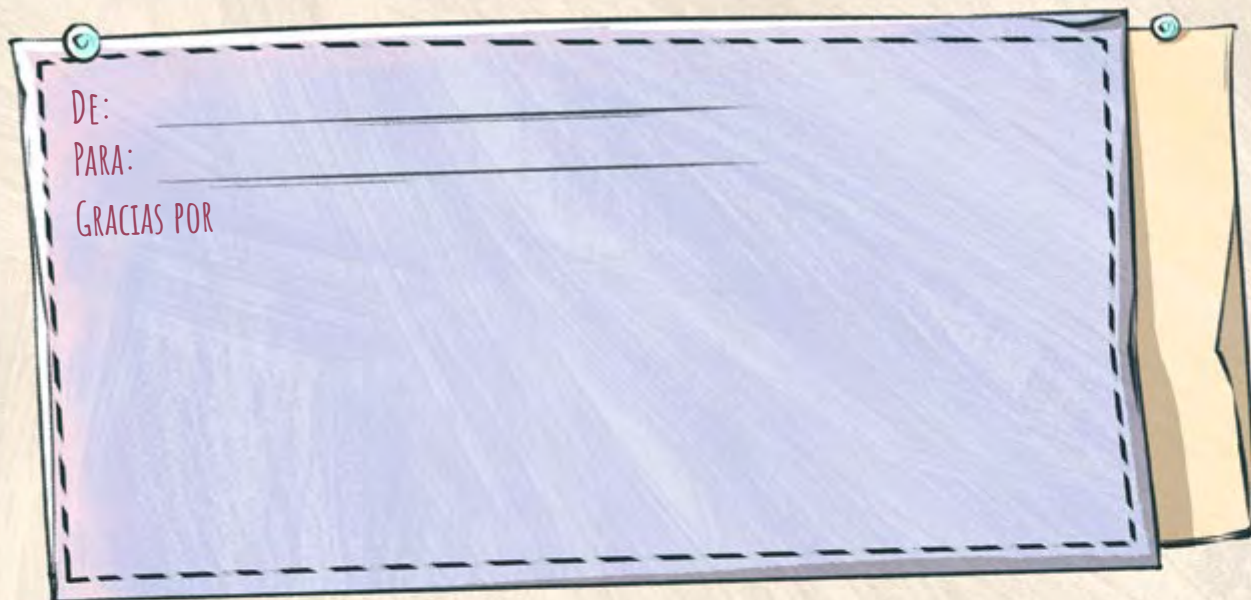
FINALIZAN

9. El juez que revisó el caso dijo que fue un error que el centro de adopción no le hubiera preguntado primero a Camilo qué era lo que él quería y que esto debió hacerse antes de cambiarle toda su vida de nuevo. Camilo dijo que él estaba feliz con que Miguel y Martina fueran sus papás, que tenían muchos planes en familia, que ellos lo querían mucho y que siempre se sentía seguro y amado cuando estaban a su lado.
10. Para asegurarse de que Miguel y Martina podrían cuidar de Camilo y darle todo lo que necesitaría para su salud, crecimiento y educación, el juez también revisó las pruebas y visitas que realizó el centro de adopción. Todo probaba que ellos estaban en capacidad de cuidar de Camilo.
11. Con estas pruebas y con la opinión de Camilo, el juez decidió proteger sus derechos a tener una familia, a ser amado y a no ser abandonado ordenando al centro de adopción permitirle a Miguel y a Martina legalizar los papeles de adopción y convertirse en los padres oficiales de Camilo.

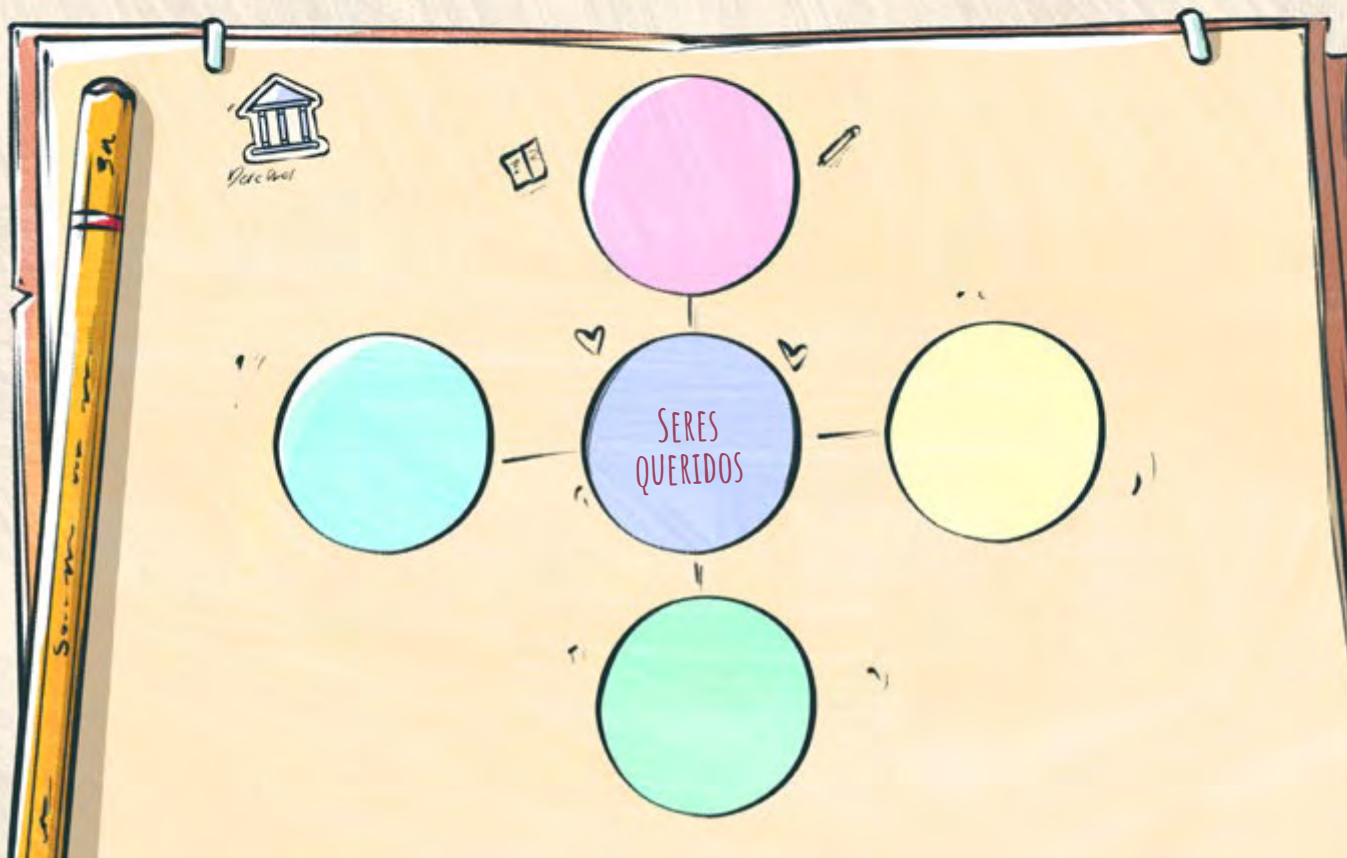


Apuntes de detective

La situación de Camilo era muy difícil. Por fortuna, se encontró con Miguel y su esposa. Todos necesitamos tener a alguien que nos apoye y cuide en momentos difíciles, aunque no sea de nuestra familia. Si tuviera que escribirle un mensaje a alguien que siempre ha estado para ayudarme, qué diría.



¡Qué importante fue para Camilo encontrar una familia que pudiera amarlo y cuidarlo! ¿Cómo se afectaría mi vida si no tuviera a mis seres queridos cerca? Estos son cuatro momentos en los que mis familiares, mis seres queridos o las personas que me cuidan me han ayudado.



Cierre del caso

Todos merecen crecer y vivir junto a una familia amorosa y responsable, en especial las niñas, niños y adolescentes. El **artículo 42** de la Constitución Política protege el derecho a tener una **familia** amorosa en la que se respeten los derechos de todos sus integrantes y en la que no haya ningún tipo de violencia. Además, **el artículo 26 del Código de Infancia y Adolescencia** dice que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que **su opinión sea escuchada** en situaciones que los afecten y a que esta sea tenida en cuenta, como en el caso de Camilo.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a tener una **familia** y a no ser separados de ella, al cuidado y al amor.





★ **Sigue la misión**

Sesión 2

TEMA: ¿QUÉ ES LA CORTE CONSTITUCIONAL?

PARTICIPANTES: GUARDIANES DE LA CONSTITUCIÓN Y DETECTIVE





Hola, detective. Nos vemos de nuevo. Esperamos que estés aprendiendo mucho durante tu misión.

Seguro en los casos que has investigado hasta el momento ya has leído sobre otro grupo de personas que se preocupa por cuidar la Constitución Política y garantizar los derechos de los colombianos: la Corte Constitucional. ¿Antes habías oído algo sobre ella? Según lo que has leído, ¿por qué crees que es importante esta institución?

1.

2.

3.

No te preocupes porque ya resolveremos tus dudas.



La Corte Constitucional es un grupo especial de jueces y juezas que tiene la tarea de resolver las demandas de los ciudadanos para que se respete la Constitución Política y de proteger los derechos de las personas. Así como nuestro país tiene unas normas que debemos cumplir, varios de los espacios en los que convivimos también tienen sus propias reglas. ¿En los lugares que tú recorres, qué normas especiales existen y quién está a cargo de que se cumplan?



EN TU CASA



EN TU COLEGIO
O ESCUELA



EN TU BARRIO



Todos los casos relacionados con la vulneración de derechos fundamentales que hayan sido resueltos por los jueces del país llegan a la Corte Constitucional para que esta los revise y confirme si la decisión tomada está de acuerdo con la Constitución Política. Como verás en los casos que estás investigando, en algunas ocasiones la Corte Constitucional aclara o modifica esos casos porque el juez omitió o desconoció temas urgentes para las personas afectadas y de interés general para todo el país.

Las decisiones que toma la Corte Constitucional y los jueces para ponerle fin a los conflictos que se presentan en el país se llaman sentencias o autos y son de obligatorio cumplimiento. Así, a este grupo de jueces le corresponde garantizar que se protejan los derechos de todas las personas, las familias, las comunidades y del país entero. ¿Cuál o cuáles crees que son los derechos más afectados en nuestra comunidad?

Derecho

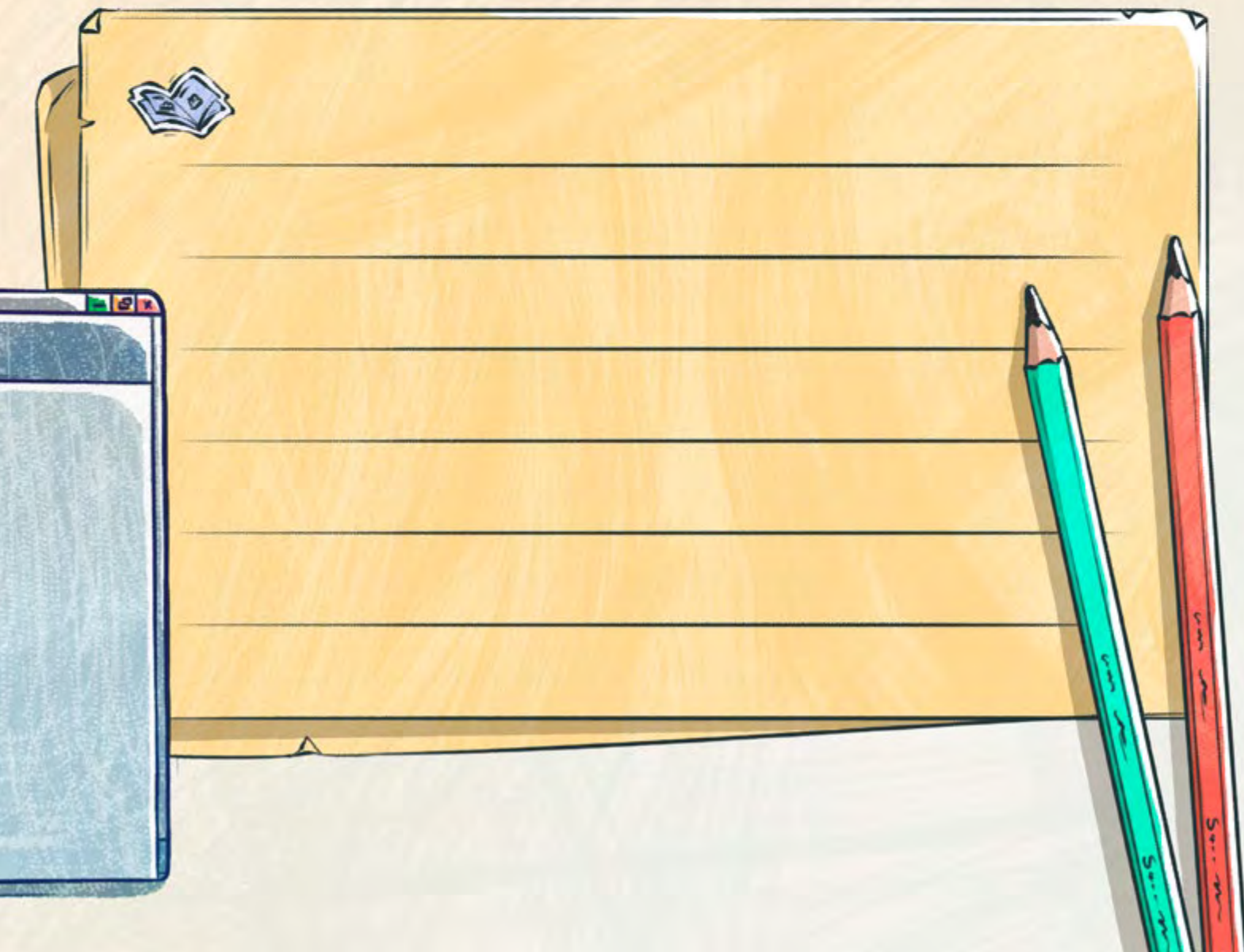
¿Por qué?






Debemos contarte que la Corte Constitucional no trabaja sola, pues todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los procesos que se adelantan ahí. Además, la Corte Constitucional puede pedir la opinión de instituciones especializadas, de organizaciones de derechos humanos y de la ciudadanía sobre los temas y leyes que se encuentre revisando.

Generalmente participan muchas personas y organizaciones interesadas en que se respete la Constitución Política. ¿Crees que las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a ser oídos en los procesos que adelanta la Corte Constitucional? Cuéntanos tu opinión.





Como ves, la Corte Constitucional es muy importante, pues nos ayuda a cuidar y proteger los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. La Corte Constitucional es una entidad que ha garantizado los derechos de miles de niñas y niños. Conocerás mucho más sobre ella durante tu misión y más adelante te contaremos cómo se creó esta institución tan importante.

Por el momento, buena suerte en tu búsqueda.



Caso 4

El caso del colegio a domicilio



NOMBRE: EDAD:
VALENTINA 6 AÑOS

LUGAR:
BUCARAMANGA



Caso inspirado en la
Sentencia T-457 de 2019



OH
Huesos
& Cartil

Los hechos

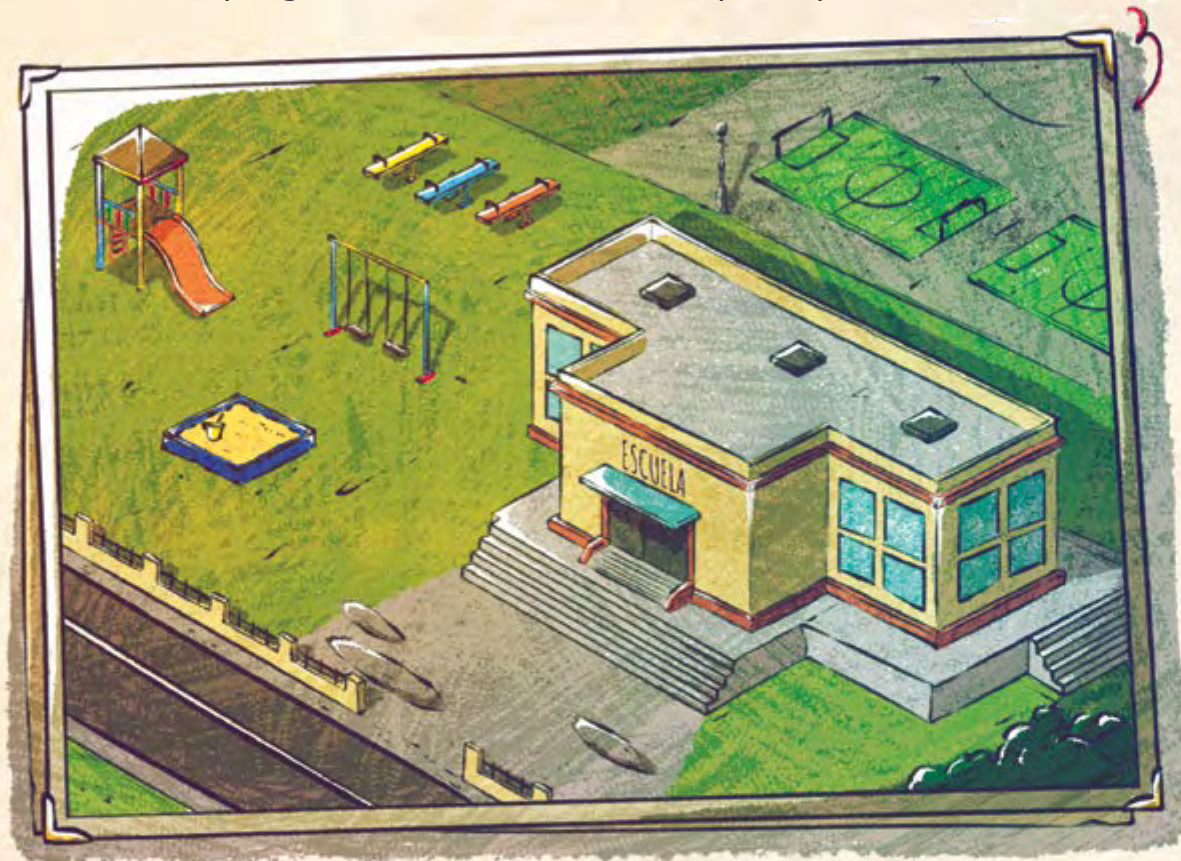
INICIAN

1. Valentina tenía una condición llamada huesos de cristal. Esta enfermedad impedía que sus huesos fueran fuertes y por eso necesitaba atención y cuidados especiales para evitar cualquier golpe que la pudiera fracturar.
2. Comenzó a ir al colegio a los seis años. Allí tenía muchos problemas para llegar y moverse con tranquilidad sin ayuda de alguien porque varias de sus clases eran en el segundo piso, no había rampas de acceso y las instalaciones no estaban adaptadas para personas con discapacidad física.
3. En el colegio había varios espacios por los que Valentina no podía movilizarse con tranquilidad, como el arenero, el parque infantil y el patio de recreo. Lo más preocupante de todo era que los baños no estaban adaptados para estudiantes con discapacidad física.
4. Un día, Valentina se fracturó el brazo. Su médico le puso un yeso y le ordenó que descansara en casa durante treinta días. Además, luego tendrían que operarla y de nuevo tendría que descansar otros treinta días. ¡Eso serían dos meses sin poder ir al colegio!



Apuntes de detective

Para Valentina y otros estudiantes con discapacidad motora es muy importante que su entorno sea seguro, que se puedan mover fácilmente por los espacios en los que transitan y prevenir todo tipo de accidentes como caídas o golpes. Esta es una foto del colegio de Valentina, señalaré cuáles son los peligros o las dificultades a las que se podría enfrentar.



¿Mi casa, mi escuela, el parque de mi barrio, el supermercado y los lugares por los que paso tienen las condiciones necesarias para que personas con discapacidad física puedan transitar con facilidad? ¿Qué cambios necesitarían?



Los hechos

CONTINUÁN

5. Preocupados porque los estudios de Valentina se interrumpieran, los padres le pidieron a la Secretaría de Educación que enviaran a una profesora a domicilio. Pero la Secretaría de Educación opinó que esto no era necesario y que Valentina podría recibir las tareas en su casa mientras su mamá le enseñaba.
6. Eso no era justo porque la mamá de Valentina no conocía todos los temas y no era experta en enseñanza. Si Valentina no recibía clases de una profesora con experiencia, como las que recibían sus compañeros, entonces su derecho a la igualdad estaba siendo vulnerado.
7. Por esto, sus padres decidieron presentar una solicitud de tutela ante un juez para que se protegieran todos sus derechos. En esa tutela los papás de Valentina pidieron que mientras su hija estuviera enferma recibiera clases a domicilio y que el colegio fuera comprensivo con sus necesidades especiales.



Apuntes de detective

Para estar en condiciones de igualdad con sus compañeros, Valentina necesita participar en sus clases para no atrasarse y dejar de recibir educación de calidad. Creo que una posible solución podría ser que recibiera clases virtuales. Pero ¿qué ventajas y desventajas tiene esta opción? ¿Qué otras opciones hay para que los niños y niñas con discapacidad puedan acceder a educación de buena calidad?



VENTAJAS

-
-
-



OTRAS OPCIONES

-
-
-



DESVENTAJAS

-
-
-



Si todos las niñas y niños de Colombia tuviéramos que recibir de manera permanente educación desde casa, ¿todos tendríamos las condiciones y los elementos necesarios para recibir una educación igual de buena? ¿Qué se necesita para poder estudiar desde casa?

Dibujaré qué me haría falta a mí o qué me gustaría tener para estudiar desde mi casa.

Los hechos

FINALIZAN

8. La Corte Constitucional revisó el caso y se dio cuenta de que los derechos fundamentales de Valentina estaban siendo afectados incluso antes de que sufriera el accidente. Las instalaciones del lugar no eran accesibles para ella ni para otros estudiantes con discapacidad física, lo que le impedía moverse libremente por el colegio como lo hacían sus compañeros.
9. Además, cualquier persona con discapacidad debe poder terminar sus estudios sin problema. Para que esto sea posible, hay que eliminar las barreras que le impidan vivir en condiciones de igualdad. Por eso, las escuelas deben adaptarse, tener espacios e información accesible para todos y ofrecer ajustes razonables para que todos sus estudiantes estén en igualdad de condiciones.
10. La Corte Constitucional ordenó a la Secretaría de Educación y al colegio que construyeran un plan de estudios especial que se ajustara a las necesidades de Valentina. Este plan debía proponerle metas de aprendizaje, ofrecerle los recursos necesarios para completar los estudios y realizarle seguimiento médico para saber si el plan estaba funcionando.



11. Además, dijo que Valentina también necesitaría una educación inclusiva, flexible y en su hogar durante todo el período que estuviera en casa, pues merecía una educación igual de buena a la de sus compañeros que iban al colegio. Finalmente, ordenó al colegio adaptar los espacios para que cuando Valentina regresara pudiera desplazarse con seguridad y autonomía.

Apuntes de detective

La Corte Constitucional dijo que Valentina tiene derecho a no ser discriminada por su discapacidad, a tener los mismos recursos para estudiar y a que la ley la protegiera al igual que a los demás niños. O sea que el derecho a la igualdad se trata de que todos tengamos las mismas oportunidades en todos los aspectos de nuestras vidas. ¿Conozco algún caso en el que no se respete el derecho a la igualdad?

¿Qué está sucediendo?



¿Cómo se podría solucionar?





Cierre del caso

Todos tienen los mismos derechos y oportunidades sin importar sexo, raza, lengua, religión o condición física. El **artículo 13** de la Constitución Política habla sobre el **derecho a la igualdad** y dice que el Estado se hará cargo de que existan todas las condiciones para que este derecho se cumpla. En especial, como en el caso de Valentina, protegerá los derechos de las personas que por condición económica, física o mental tienen necesidades especiales. Además, no todos aprendemos a la misma vez ni de la misma manera. Por eso, la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** dice que a ningún niño con discapacidad, física o mental, se le debe negar estudiar, que se deben hacer los ajustes necesarios para que pueda estudiar y que se le debe dar todo el apoyo que necesite para completar sus estudios. Siempre tendremos los mismos derechos, aunque tengamos necesidades, preferencias, gustos y habilidades distintas.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de **asistir** y proteger a las niñas, niños y adolescentes.





Caso 5

El caso de la valiosa vestimenta



NOMBRE: EDAD:
INTI 13 AÑOS

LUGAR:
MOCOA



Caso inspirado en la
Sentencia T-789 del 2013

SAYO

[Handwritten notes in cursive script, partially obscured by the photo below]



Los hechos

INICIAN

1. Inti era una niña que pertenecía a la comunidad indígena Kamëntsá en el Putumayo y que se sentía orgullosa de los orígenes de su familia. Por eso, cuando iba al colegio, vestía su sayo, una túnica larga hasta la rodilla que representaba la tradición y los orígenes de su comunidad.
2. Aunque a sus compañeros de clase les daba curiosidad que Inti no usara el uniforme del colegio, siempre respetaron su decisión. Ellos entendían que vestir el sayo era una forma de expresarse y mantener viva su cultura. Sin embargo, cuando el rector del colegio se enteró de esto, le dijo a Inti que su forma de vestir incumplía las normas del Manual de convivencia y le ordenó quitarse el sayo de inmediato.
3. Inti le explicó al rector que esta era una forma de expresar su personalidad y su cultura, que ella se sentía bien vistiéndolo y que eso no afectaba de ninguna manera sus estudios. Además, le recordó que el Manual de convivencia establecía que todos los estudiantes debían ser aceptados en un ambiente de tolerancia y respeto a las diferencias.

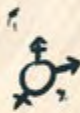


Apuntes de detective

Hay personas que respetan las diferencias, pero hay otras que no las entienden tanto. Inti viste diferente porque quiere honrar a su cultura, pero el rector no entiende que su sayo está ligado con su personalidad. ¿Alguna vez he juzgado a otra persona por tener una opinión distinta a la mía o por ser diferente a mí?

Yo **nunca/a veces/con frecuencia** he juzgado a personas diferentes a mí porque creo que

Parece que el uniforme escolar y otras normas del colegio a veces olvidan que todos somos diferentes. Además del uniforme, el peinado, los adornos, también nos gustan diferentes tipos de música, películas, juegos, deportes. A mí, ¿qué me hace sentir especial frente a mis compañeros? ¿En qué me diferencio de otras niñas y niños de mi edad?



Los hechos

CONTINUÁN

4. A pesar de sus explicaciones, el rector se negó a hacer una excepción e insistió en que Inti se comprometiera a dejar de utilizar el sayo o cualquier otra prenda representativa de su cultura durante el tiempo que permaneciera en el colegio. De lo contrario, no podría volver a ingresar.
5. Para justificar su decisión, el rector le leyó el Manual de convivencia del colegio, donde se prohibía usar prendas que no pertenecían al uniforme escolar y accesorios como tatuajes, *piercings*, joyas o maquillaje.
6. Aunque Inti se sintió presionada, se negó a aceptar la decisión del rector, pues sentía que sus derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y a la diversidad étnica estaban siendo vulnerados.
7. Frustrada, Inti le dijo a su familia que prefería no volver al colegio antes que deshacerse del vestuario de su cultura. Así que, preocupado por el futuro de su hija, el padre de Inti presentó una solicitud de tutela para que se protegieran sus derechos fundamentales.



Apuntes de detective

Los manuales de convivencia hablan sobre igualdad y tolerancia, pero ¿alguna vez he visto una situación de exclusión, desigualdad o discriminación en el colegio?

¿CUÁNDO? _____

¿QUÉ PASÓ? _____

¿QUÉ HICE FRENTE A LA SITUACIÓN? _____

Luego de que el rector se negara a entenderlo, Inti fue con su familia en busca de ayuda y apoyo. Si yo me siento discriminado por los demás, ¿a quién voy en busca de apoyo? ¿de quién no buscaría ayuda?



♥ PRIMERO HABLARÍA CON...

♥ TAMBIÉN LE CONTARÍA A...

♥ O PODRÍA ENCONTRAR APOYO DE...

♥ POR ÚLTIMO, TAMBIÉN ME AYUDARÍA...



NO LE CONTARÍA A...

Los hechos

FINALIZAN

8. El proceso para que le reconocieran sus derechos a Inti fue largo porque antes de que la Corte Constitucional revisara el caso, el juez de su ciudad le dio la razón al colegio y no a ella.
9. Pero cuando la Corte Constitucional revisó el caso, le dio la razón a Inti porque nadie, ni siquiera el Estado, puede imponerle a otros normas sobre cómo verse que sean excluyentes e intolerantes con las diferencias. Además, todos los manuales de convivencia deben tener como guía los derechos fundamentales que protege la Constitución Política, entre esos están el desarrollo de la libre personalidad y la diversidad étnica y cultural.
10. Por todas estas razones, la Corte Constitucional le ordenó al colegio permitirle a Inti utilizar el sayo como una representación de su cultura, dejar de presionar a los estudiantes por medio de compromisos que limiten la expresión de su personalidad y modificar las normas del Manual de convivencia que vayan en contra de los derechos fundamentales de sus estudiantes.

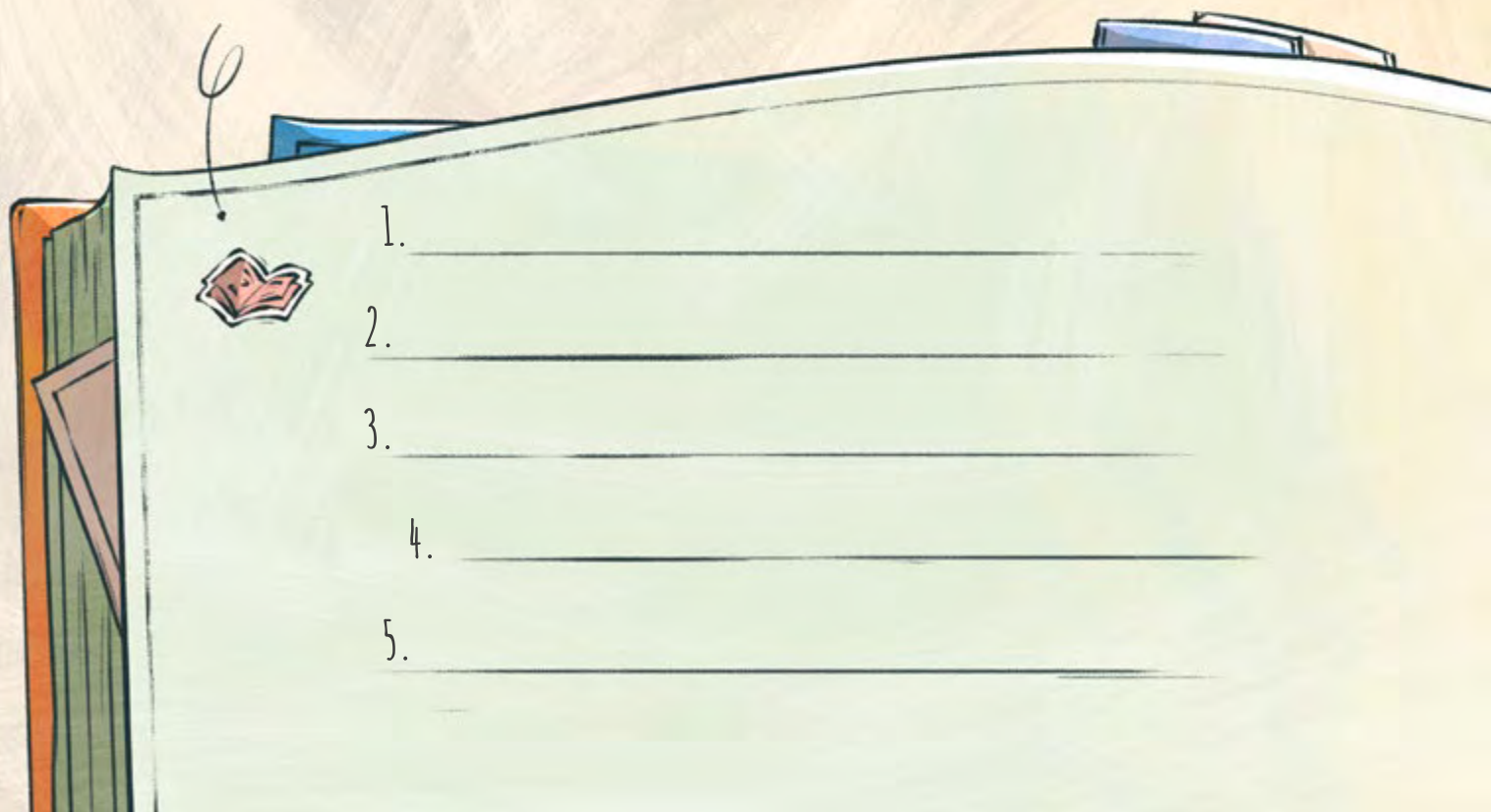


Apuntes de detective

Además de expresiones relacionadas con las tradiciones culturales, existen muchas maneras de mostrar nuestra personalidad en nuestro cuerpo y apariencia. De hecho, cada vez son más las personas que se manifiestan de distintas maneras en su cuerpo. ¿Cuáles de estas formas de expresión he visto en mis conocidos o en la calle?

FORMA DE EXPRESIÓN	¿ME GUSTA EN OTROS?	¿ME GUSTARÍA USARLO AHORA O EN EL FUTURO?
Aretes	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
Tintes de color	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
Tatuajes	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
Pulseras	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
Piercings	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
¿Otro?		

Qué bueno que Inti pudo resolver su problema en el colegio, pero ¿qué pasará cuando vaya a la universidad o al trabajo? ¿Será que también habrá gente que no la entenderá por ser diferente? Pensaré en cinco reglas de oro para que todos seamos más respetuosos con las diferencias en los lugares de convivencia de mi comunidad.



1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Cierre del caso

Ser diferente no está mal. Si se practica la tolerancia, se entienden las diferencias entre unos y otros y se respetan todos por igual, el mundo será un lugar más amable. Como lo menciona el **artículo 16** de la Constitución Política, todos tienen derecho al **libre desarrollo de la personalidad** en todos los espacios en los que conviven. Como Inti, todos tienen derecho a pensar su propio plan de vida, a expresarse y a desarrollar sus deseos y creencias, siempre y cuando no vulneren los derechos de otros. Además, los **artículos 42, 43 y 44** del **Código de la Infancia y la Adolescencia** dicen que todas las instituciones educativas deben enseñar **el respeto y la no discriminación** entre unos y otros, esto incluye el respeto a la **identidad étnica y cultural**.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que la libre **expresión** de su opinión es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes.





Caso 6

El caso de los enemigos invisibles



NOMBRE:
SANTIAGO

EDAD:
13 AÑOS

LUGAR:
BARRANQUILLA



Caso inspirado en la
Sentencia T-365 de 2014



Los hechos

INICIAN

1. Casi toda su vida Santiago había estudiado en el mismo colegio. Allí conocía a todos los profesores y se sentía como en casa.
2. Un día su vida en el colegio se volvió imposible. Sus compañeros comenzaron a insultarlo, a maltratarlo y a burlarse de él. Pero eso no fue todo, alguien creó un grupo en una red social, llamada Instabook, para subir burlas y fotos de él.
3. Santiago estaba atormentado por la forma como lo trataban, pero por miedo a que la situación empeorara, decidió no contarle a nadie. Sus días en el colegio se volvieron tristes y llenos de angustia.



Apuntes de detective

He escuchado varias veces que los años en el colegio son muy valiosos e importantes, pero ¿qué pasa con las personas como Santiago que son maltratadas por sus compañeros? ¿Cómo ha sido mi experiencia en el colegio?

EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5 MI EXPERIENCIA HA SIDO:



MIS AMIGOS Y AMIGAS SE LLAMAN:



MIS PROFESORES FAVORITOS SE LLAMAN:



MI RECUERDO MÁS FELIZ EN EL COLEGIO ES:



MI RECUERDO MÁS TRISTE EN EL COLEGIO ES:



La situación de Santiago es preocupante, por eso debería buscar ayuda. ¿Cómo me sentiría si esto me pasara a mí? ¿A quién le pediría ayuda o qué haría para mejorar la situación?



PERSONAS A LAS QUE LES PEDIRÍA AYUDA



ALGUNAS ACCIONES PARA MEJORAR LA SITUACIÓN

Los hechos

CONTINUÁN

4. Por fortuna, antes de que pasara algo más grave, una tía de Santiago encontró el grupo en Instabook y le avisó a su mamá. Juntas revisaron lo que estaba sucediendo y se dieron cuenta de que Santiago estaba pasando por una situación de *bullying*, matoneo o ciberacoso escolar.
5. La información falsa, grosera y humillante que estaba circulando en Internet sobre Santiago vulneraba sus derechos fundamentales a la dignidad, la honra y su buen nombre. Por eso la mamá de Santiago le pidió al director del colegio que tomara medidas para poner fin a la situación angustiante de su hijo y que ordenara el cierre del grupo en Instabook, pues todo esto le estaba provocando un daño emocional muy fuerte a Santiago y su familia.
6. El director comprendió de inmediato y pensó que Santiago podría no ser el único niño que estuviera pasando por una situación similar sin contarla. Así que decidió tomar varias medidas para proteger los derechos de todos sus estudiantes.



Apuntes de detective

Siempre que hablamos mal o tratamos mal a una persona, con o sin intención, le causamos un daño muy grande y vulneramos sus derechos. ¿Cuándo fue la última vez que tuve una mala actitud con alguien? ¿Qué podría hacer para disculparme y cambiar las consecuencias de mis actos? Le escribiré un mensaje.



La situación de Santiago es muy difícil de manejar porque no se sabe quién pueda ver lo que se publica en Internet o con qué intenciones la gente que lo vea lo vaya a usar. Las redes sociales tienen cosas muy buenas, pero su uso inadecuado nos puede causar mucho daño. ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos de las redes sociales y el Internet? ¿Mis amigos, mi familia, mis conocidos y yo usamos esta fuente de información de la manera correcta?



¿TENGO REDES SOCIALES?

Sí / No, pero me gustaría tener / No y no me interesa tener

¿QUÉ REDES SOCIALES CONOZCO?

¿QUÉ VEN O QUÉ PUBLICAN MIS AMIGOS EN INTERNET?

¿QUÉ VEN O QUÉ PUBLICAN MIS FAMILIARES EN INTERNET?

¿QUÉ COSAS BUENAS HE VISTO EN INTERNET Y REDES SOCIALES?

¿QUÉ COSAS MALAS HE VISTO EN INTERNET O REDES SOCIALES?

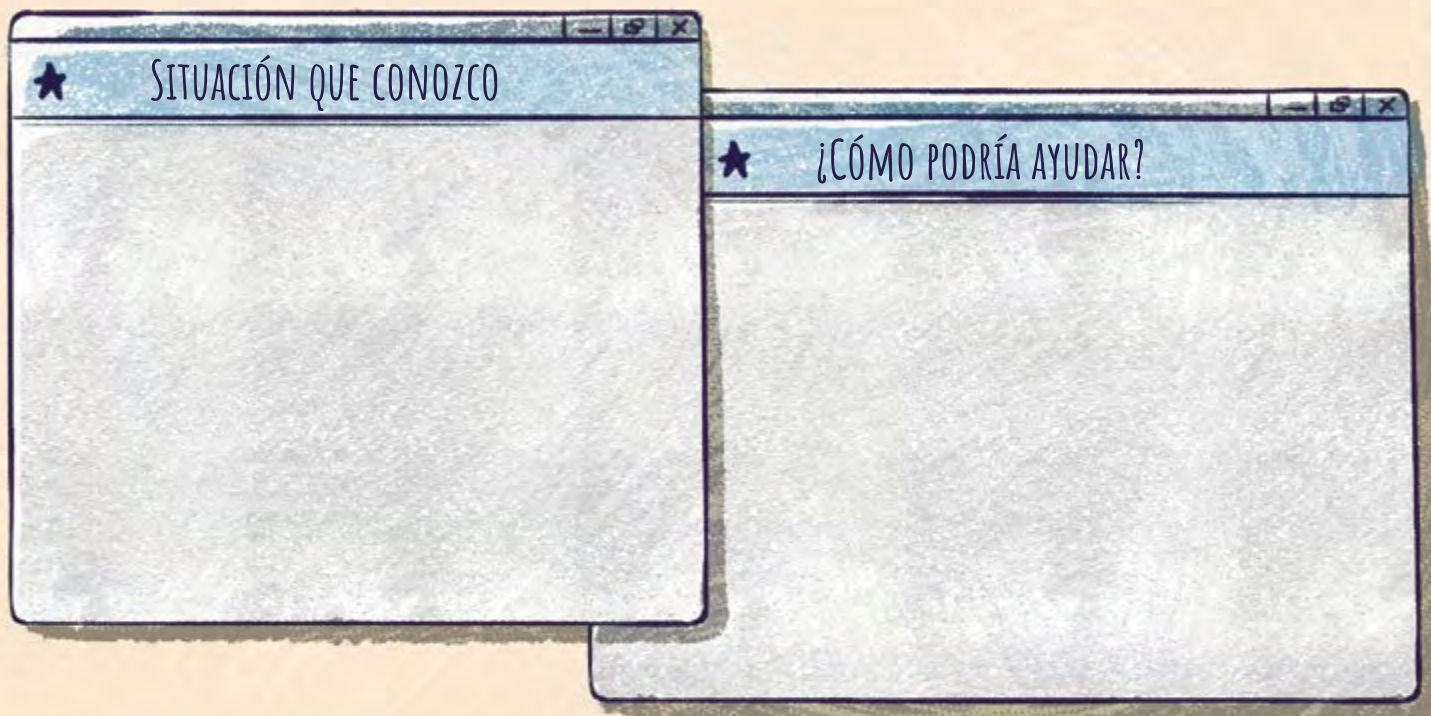
Los hechos FINALIZAN

7. El director realizó varias charlas, eventos y actividades entre sus estudiantes para explicarles que el acoso escolar y el ciberacoso tienen consecuencias muy graves en sus víctimas. Porque cuando se maltrata a una persona de manera física, verbal o psicológica, ya sea en persona o por Internet, se le están vulnerando sus derechos fundamentales.
8. También invitó a Santiago a recibir apoyo de la psicóloga del colegio para que mejorara su estado emocional, pudiera superar la situación y se volviera a sentir seguro junto a sus compañeros, quienes se disculparon por lo ocurrido.
9. Luego de varios meses de hablar con los estudiantes y de apoyar a Santiago, su situación mejoró mucho. Santiago volvió a estar alegre y a sentirse bien yendo al colegio y le dijo a su mamá que ojalá todas las niñas, niños y adolescentes con casos como los de él recibieran el mismo tipo de apoyo.



Apuntes de detective

A Santiago le hacían falta personas que le demostraran, en Internet y en persona, que no estaba solo y que contaba con apoyo. ¿Qué situaciones conozco en mi colegio o comunidad en las que haya personas a las que no se les esté respetando su derecho a la dignidad?



★ SITUACIÓN QUE CONOZCO

★ ¿CÓMO PODRÍA AYUDAR?

Para tener una vida digna y tranquila también necesitamos tener una buena salud mental. Por eso Santiago recibió ayuda psicológica cuando lo necesitaba. ¿Qué prácticas conozco que me ayuden a calmarme en momentos de miedo o ansiedad? ¿Cuáles son mis favoritas para tranquilizarme?



RESPIRAR PROFUNDO.



Cierre del caso

Todos los ciudadanos colombianos tienen derecho a convivir pacíficamente, a que se les respete su intimidad y su autonomía y a no recibir tratos que afecten su dignidad humana; es decir, tratos que les impidan desarrollar su proyecto de vida de acuerdo a su parecer. Cuando los compañeros de Santiago lo maltrataron e insultaron desconocieron que el **artículo 1** de la Constitución Política dice que Colombia es un país fundado en el respeto de la **dignidad humana** y en la **solidaridad** de las personas que la integran. Además, la **Ley 1620 de 2013** establece medidas para la convivencia escolar, la enseñanza de los derechos humanos y la prevención de la violencia escolar, incluido el ciberacoso. Toda la situación por la que estaba pasando Santiago afectaba su desarrollo y crecimiento y no le permitía vivir una vida tranquila.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que la familia, la sociedad y el Estado deben asegurarse de que todos los niños tengan un desarrollo **armónico** e integral y de que puedan ejercer todos sus derechos.





Continúa la misión Sesión 3



TEMA: ¿DE DÓNDE VIENE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA?
PARTICIPANTES: GUARDIANES DE LA CONSTITUCIÓN Y DETECTIVE



EMMANUEL



ANA



ISABELA



SANTIAGO



LUCIANA





Detective, ahora que conoces algunos casos relacionados con nuestros derechos y que sabes qué es la Constitución Política, es el momento de que conozcas cómo nació este gran acuerdo.

La Constitución Política no siempre ha sido la misma. Nosotros cuidamos y estudiamos la Constitución Política de 1991, pero antes existieron otras constituciones. La primera se construyó en 1821.

Antes de la de 1991, existía la Constitución Política de 1886. Esta duró muchísimo tiempo y alcanzó a cumplir cien años antes de que la cambiaran. Seguro tú no habías nacido cuando existía esa Constitución Política, ¿tus familiares o maestros sí la conocieron? Pregúntales si recuerdan algo en lo que se diferenciaba de la actual.



ENTREVISTADO 1

Nombre: _____

Respuesta: _____



ENTREVISTADO 2

Nombre: _____

Respuesta: _____

Pasaron tantos años con la misma Constitución Política que el país cambió mucho y las normas se desactualizaron. Además, en todo ese tiempo surgieron nuevos problemas, como el narcotráfico y las guerrillas, de los cuales no se hablaba en esa Constitución Política.

Por eso, en 1991, un grupo de estudiantes universitarios, consciente de que era el momento de hacer un cambio en el país, promovió la idea de renovar la Constitución Política. Este grupo buscó crear un nuevo pacto de convivencia que tuviera en cuenta la situación nacional y la voz de todos los colombianos y colombianas.

¿Qué otras razones crees que motivaron el cambio? Pregúntale a tus profesores, conocidos y familiares para ellos, ¿cuál fue la razón más importante para que cambiara la Constitución Política?



En esa época estaban cerca unas elecciones en las que todos los colombianos debían votar por seis cargos diferentes, pero este grupo de jóvenes obligó al gobierno de esa época a agregar una pregunta más en la votación: ¿está de acuerdo con reformar la Constitución Política para generar cambios políticos, sociales y económicos que beneficien al pueblo?

A esta pregunta la gran mayoría de los colombianos respondió que sí. Y así es como este grupo de estudiantes, que se llamó la Séptima Papeleta, es reconocido por haber logrado un cambio muy grande en la historia de nuestro país.

Para acordar la nueva Constitución Política se conformó un equipo de personas que se llamó la Asamblea Nacional Constituyente, el cual debía llegar a acuerdos sobre las normas de convivencia del país, el funcionamiento del gobierno y los derechos que se protegerían. Después de esta gran Asamblea, en la que participaron mujeres, indígenas, diferentes grupos religiosos, varios movimientos políticos y todo tipo de personas, nació la Constitución Política de 1991.



Lo más importante de esta Constitución Política es que en ella se busca que participen muchas más personas y comunidades y que se protejan los derechos de todas las poblaciones existentes en el país, como los pueblos indígenas y campesinos, las comunidades afro, las personas con discapacidad y, por supuesto, ¡las niñas, niños y adolescentes!

Esta Constitución Política tuvo en cuenta a muchas personas que antes no tenían sus derechos protegidos. ¿Aunque la Constitución Política cambió, conoces o has escuchado que en la actualidad alguna de estas comunidades aún tiene sus derechos desprotegidos? ¡Cuéntaselo a la Corte Constitucional!

Hubo muchos cambios entre la Constitución Política de 1886 y la de 1991, pero hay seis principales:

- 1.** Además de los derechos fundamentales, se agregaron los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- 2.** Se dijo que todas las personas pueden practicar la religión que quieran.
- 3.** Se estableció que los pueblos indígenas y la población afro pueden trabajar en cargos del Estado.
- 4.** Se declaró la igualdad entre hombres y mujeres.
- 5.** Se crearon nuevos mecanismos de participación para que los ciudadanos hagan parte de la creación y revisión de las leyes y para que puedan proteger sus derechos cuando estos sean vulnerados. Por ejemplo, el derecho de petición sobre el que aprenderás en el caso 7, la solicitud de tutela que conociste en el caso 2 y la acción popular que conocerás más adelante, en el caso 12.
- 6.** Se crearon tres organismos muy importantes. La Fiscalía General de la Nación que tiene la función de recolectar pruebas, investigar delitos y acusar a los criminales. La Corte Constitucional que, como ya lo sabes, es guardiana de la Constitución Política y los derechos fundamentales. Y la Defensoría del Pueblo que tiene la función de promover y divulgar los derechos humanos.
- 7.** Se acordó que la Constitución Política es la noma superior y que ninguna ley o manual de convivencia puede contradecirla.



Ahora que conoces un poco de historia, puedes entender la importancia de la Constitución Política de 1991 y por qué la protegemos y estudiamos. Para ti, ¿cuál es el cambio más importante que tuvo la Constitución Política? ¿Por qué?



A large, vertical scroll with a textured, parchment-like appearance. At the top left, there is a small, square stamp featuring a scale of justice and the year 1991. Below the stamp, there are several horizontal lines for writing. The scroll is partially unrolled, with the top and bottom edges showing the rolled-up sections.



Gracias por reunirte con nosotros. Por favor, continúa con tu misión.





Caso 7

El caso de la silla compartida



NOMBRES:

FELIPE Y SOFÍA

EDADES:

7 Y 13 AÑOS

LUGAR:

MANIZALES



Caso inspirado en la
Sentencia T-537 de 2017

07
Comunidad
Alluvia

Los hechos

INICIAN

- 1.** Felipe y Sofía estudiaban en la jornada de la mañana en un colegio público. Ellos vivían con Liliana, su mamá, quien debía salir a trabajar desde muy temprano para darles todo lo que necesitaban.
- 2.** Aunque Liliana trabajaba muy duro, el dinero solo le alcanzaba para pagar un pasaje del bus. Así que durante los recorridos de la casa al colegio y del colegio a la casa, Sofía, la hermana mayor, llevaba en las piernas a Felipe.
- 3.** Pero Liliana vivía muy preocupada por la seguridad de sus hijos, pues ellos tenían que andar solos en la calle, tomar transporte público y compartir una silla incómoda.



Apuntes de detective

Puede que el colegio no siempre esté cerca a la casa, algunas personas tienen que tomar largos viajes para llegar a él.



¿CUÁNTO TIEMPO TARDO EN LLEGAR A MI COLEGIO?



¿EN QUÉ MEDIO DE TRANSPORTE LLEGO A MI COLEGIO?

¿ME GUSTARÍA QUE MI COLEGIO QUEDARA MÁS CERCA?

Parece que el lugar donde vivían Felipe y Sofía no era muy seguro.
¿Cómo me siento en los lugares que recorro a diario?



¿CUÁL ES EL LUGAR MÁS SEGURO?



¿CUÁL ES EL LUGAR MENOS SEGURO?



Los hechos

CONTINUÁN

4. Liliana pidió ayuda al colegio porque el dinero no le alcanzaba para pagar el servicio de ruta escolar que ellos ofrecían y que era mucho más seguro que el servicio público. Pero allí le dijeron que no era posible darle la ayuda que necesitaba porque los niños vivían en un lugar muy lejano y además no estaban en la lista de auxilio de transporte escolar aprobada por la Secretaría de Educación de la ciudad.
5. Liliana pensó que esa respuesta no era justa, pues el colegio no estaba teniendo en cuenta sus condiciones económicas ni que sus hijos merecían ir al colegio en condiciones dignas y seguras.
6. A mitad de año, Liliana perdió su trabajo y la situación financiera del hogar se puso más dura. Si no lograba solucionar este problema, los niños tendrían que dejar de asistir al colegio y dejar sus clases a medias.
7. Felipe y Sofía, preocupados por la situación, decidieron mandar una petición a la Secretaría de Educación para solicitar su inclusión en el listado de auxilio escolar de su colegio. En sus clases habían aprendido que el derecho de petición era una solicitud respetuosa que se podía hacer para pedir un servicio o para reclamar algo ante las autoridades públicas, y que las niñas, niños y adolescentes podían presentarlo directamente con prioridad de turno sobre cualquier otra persona.



Apuntes de detective

Además del transporte en el que llegamos al colegio, hay otros servicios muy importantes que aseguran que nuestra vida estudiantil sea la que merecemos. ¿Con cuáles servicios cuento en mi colegio?

- | | |
|---|--|
|  AGUA |  ESPACIOS PARA RECREACIÓN |
|  BAÑOS |  CANCHA DE FÚTBOL |
|  SERVICIO DE SEGURIDAD |  COMEDOR |
|  BIBLIOTECA |  TRANSPORTE |
|  ENFERMERÍA |  INTERNET |
|  ENERGÍA ELÉCTRICA |  SALONES DE CLASE |

¿Cuál o cuáles de los servicios que hacen falta creo que son más importantes para mi bienestar?



Felipe y Sofía utilizaron el derecho de petición para reclamar por algo con lo que no estaba de acuerdo.



¿EN ESTE MOMENTO, CON QUÉ NO ESTOY DE ACUERDO?:



¿POR QUÉ?:



¿A QUIÉN LE PRESENTARÍA MI RECLAMO?:



¿CÓMO QUISIERA QUE CAMBIARA LA SITUACIÓN?:

Los hechos FINALIZAN

8. Al leer el derecho de petición, la Secretaría de Educación estuvo de acuerdo con las preocupaciones de Felipe y Sofía. Si los niños no iban al colegio, su crecimiento personal y social se vería afectado y dejarían de aprender sobre muchos temas importantes.
9. Aunque Felipe y Sofía vivían lejos y el tiempo de inscripción al auxilio escolar había vencido, la Secretaría de Educación comprendió que si no tenían cómo llegar al colegio, su derecho fundamental a la educación se vería afectado.
10. Por esto razón, mientras acababan el año escolar, la Secretaría de Educación les dio la ayuda solicitada y les informó que para el próximo año tendrían cupo escolar en un colegio muy cercano a su casa. Así, recibirían educación de forma segura y en igualdad de oportunidades.



Apuntes de detective

Aunque a Felipe y a Sofía les aceptaron su derecho de petición y les garantizaron su derecho de acceso a la educación, ¿a quién más o a dónde podrían haber pedido ayuda si esto no funcionaba?

- A. AL EJÉRCITO
- B. A LA POLICÍA NACIONAL
- C. AL DEPARTAMENTO
- D. A NINGUNO DE LAS ANTERIORES

También es importante no interrumpir los estudios porque, además de que son un derecho fundamental, estos nos ayudan a prepararnos para el futuro y para tener una mejor calidad de vida. ¿En este momento, cuál es mi clase favorita? Dibujaré la profesión de mis sueños.



Cierre del caso

El **artículo 67** de la Constitución Política dice que todos tienen **derecho a la educación**, en especial las niñas, niños y adolescentes. Por ello, la educación es un servicio público y un derecho fundamental que se asegura de varias cosas. Primero, de que los estudiantes aprendan y se desarrollen accediendo a conocimientos científicos, técnicos y culturales. Segundo, de que todos reciban estudios de buena calidad y los continúen hasta finalizarlos. Tercero, de que cualquier niña, niño o adolescente con discapacidad tenga las condiciones necesarias para recibir una educación adecuada para el logro de sus metas y su realización como persona. La educación es muy importante porque, además de permitir el desarrollo personal y económico, ayuda a construir un país equitativo con igualdad de oportunidades para todos.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que la **educación** es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes.





Caso 8

El caso de la exclusión injustificada



NOMBRE:

JULIANA

EDAD:

10 AÑOS

LUGAR:

BOGOTÁ



Caso inspirado en la Sentencia T-366 del 2019



08
Expulsi3n
Sivm

Los hechos

INICIAN

1. Desde los tres años a Juliana le gustaba el fútbol. Le gustaba tanto que a los cinco años comenzó a entrenar en un club deportivo.
2. Era muy buena en el juego y, con tiempo y dedicación, ganó varios premios deportivos como arquera en distintas competencias.
3. Durante varios años, Juliana entrenó junto a un equipo de fútbol en el que ella era la única niña.



Apuntes de detective

Seguro la disciplina y la sana competencia son lo que le permite a Juliana ser tan buena en el fútbol. ¿Qué otros hábitos o logros se pueden adquirir con disciplina?



En nuestro país hay muchos deportistas que por su disciplina y dedicación han obtenido medallas para el país.



¿QUÉ DEPORTISTAS, HOMBRES Y MUJERES, CONOZCO?



ACÁ DIBUJARÉ A MIS DEPORTISTAS FAVORITOS.



Los hechos

CONTINUÁN

4. Juliana y su equipo decidieron inscribirse a un importante torneo de fútbol en su ciudad. El torneo no tenía ninguna regla sobre los equipos mixtos y, por eso, ella se pudo inscribir aun siendo la única niña que participaba.
5. Alcanzaron a jugar tres partidos en los que les fue muy bien. Pero, de repente, les llegó una carta de los organizadores en la que les decían que, por ser una niña, Juliana no cumplía con las normas del juego y que por esto los sancionarían.
6. Para sorpresa de todos, el equipo perdió todos los puntos ganados y quedó descalificado. Tanto Juliana como sus compañeros estaban tristes, frustrados y decepcionados por esta injusticia.



Apuntes de detective

¿Será que un equipo mixto, de niños y niñas, tiene ventaja sobre otros o estará en desventaja? ¿Yo acostumbro jugar con compañeros del género opuesto al mío? Veamos:


¿Cuántas niñas y niños son mis amigos?

¿Cuáles son mis juegos o actividades favoritas en el colegio?

¿A quiénes podría invitar para que, de ahora en adelante, en todos mis juegos y actividades participen niñas y niños por igual?



Si estuviera a cargo de un equipo deportivo, ¿cuáles serían las cinco reglas de oro del reglamento?



NOMBRE DEL EQUIPO: _____

DEPORTE QUE PRACTICA: _____

REGLAS DE ORO

- ★ _____
- ★ _____
- ★ _____
- ★ _____
- ★ _____

Los hechos

FINALIZAN

7. Juliana y su entrenador intentaron hablar con los organizadores del evento para llegar a un acuerdo que protegiera sus derechos y los del equipo, ya que ellos sí habían cumplido las normas y la exclusión era injustificada.
8. Fue imposible llegar a un acuerdo con los organizadores. Por eso, el papá de Juliana decidió presentar una solicitud de tutela ante un juez, que es un proceso gratuito y fácil para exigir el respeto de los derechos fundamentales a quienes con sus actos desconozcan la Constitución Política. Lastimosamente, el juez que revisó el caso no le dio la razón al padre de Juliana.
9. El caso llegó a manos de la Corte Constitucional, la cual revocó la decisión inicial. Para la Corte Constitucional, la exclusión del equipo iba en contra de los derechos fundamentales de Juliana y de sus compañeros porque el deporte debía ser un espacio para la sana competencia, la solidaridad, la participación, el respeto mutuo y porque en las normas del torneo no decía que no se permitía la participación de equipos mixtos.



- 10.** Por eso, la Corte Constitucional ordenó que al equipo se le permitiera volver a jugar con Juliana como arquera, que consideraran agregar equipos mixtos en sus siguientes torneos, que le pidieran disculpas públicas a Juliana por vulnerar sus derechos y que no volvieran a discriminar a nadie por razón de género.

Apuntes de detective

Hay muchas maneras de reaccionar ante situaciones injustas con nosotros. Afortunadamente, el problema de Juliana se solucionó. ¿Cuándo fue la última vez que sentí que fueron injustos conmigo? Estos son los sentimientos que me generó esa situación:





Estereotipo

Idea, expresión o imagen que tiene la sociedad de algo o de alguien. Los estereotipos generan discriminación, se repiten a lo largo del tiempo y solo cambian cuando comprendemos que cada ser humano es diferente y que no debemos generalizar.

¿Qué otros ejemplos de estereotipo hay en mi comunidad? ¿Cuáles me gustaría que cambiaran?



LOS NIÑOS NO LLORAN.



LA COCINA ES PARA LAS MUJERES.









Cierre del caso

En el caso de Juliana se estaban vulnerando varios de sus derechos y los de su equipo. Uno era el **derecho a la recreación y al deporte**. El **artículo 52** de la Constitución Política dice que mediante el juego las personas aprenden a relacionarse y cuidan de su salud. La exclusión injustificada de Juliana no le permitía hacer ninguna de esas cosas. Otro era el **derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo** que se encuentra en el **artículo 13** de la Constitución Política. Se cree que el fútbol, como actividad recreativa, es solo para niños, pero la verdad es que los niños y las niñas tienen las mismas capacidades para participar de esta actividad de recreación y aprovechamiento del tiempo libre. Por fortuna, estas ideas están cambiando con el tiempo.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que la **recreación** es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes.





Caso 9

El caso de los saberes ancestrales

NOMBRE:

COMUNIDAD INDÍGENA ACHAGUA

LUGAR:

PUERTO LÓPEZ



Caso inspirado en la Sentencia T-058 de 2019



09
Saberes
ancestrales

Los hechos

INICIAN

- 1.** *Aiukuba* era una escuela de Puerto López a la que por más de treinta años habían asistido las niñas y niños de la comunidad indígena Achagua que vivía cerca. Pero tenía varios problemas: los salones no tenían ventilación y estaban llenos de humedad, no había agua potable y era muy difícil llegar a las clases porque las vías de acceso estaban en pésimo estado.
- 2.** En la época de lluvias, la situación de la escuela empeoró rápidamente y la Secretaría de Educación se enteró de lo que estaba sucediendo. Después de estudiar las condiciones en las que se encontraba *Aiukuba*, la Secretaría de Educación dijo que lo mejor sería cerrar la escuela porque incumplía con las condiciones mínimas para garantizar el bienestar y la seguridad de sus estudiantes.
- 3.** Los padres, los niños y los profesores de la comunidad quedaron muy preocupados después de recibir la decisión de la Secretaría de Educación. Esa escuela era la única en la región que enseñaba los conocimientos y las tradiciones propias de los Achagua, por lo que no solo los profesores perderían sus trabajos, sino que era muy probable que los niños de la comunidad perdieran sus conocimientos ancestrales.



Apuntes de detective

En Colombia existen 115 pueblos indígenas, pero ¿sobre cuáles de ellos conozco he escuchado o a cuáles he conocido? Para aprender, investigaré un poco más.



PUEBLOS
INDÍGENAS SOBRE
LOS QUE CONOZCO



LENGUAS INDÍGENAS
SOBRE LAS QUE HE
ESCUCHADO



ALGUNAS TRADICIONES
Y COSTUMBRES DE
ESTOS PUEBLOS

Para las niñas y niños de este caso es muy importante tener un maestro que conozca su cultura; es decir, todo lo relacionado con sus creencias, sus eventos importantes, su lengua y su forma de relacionarse con los otros, con la naturaleza y con el mundo. ¿Cuáles son las costumbres y tradiciones de mi familia o de mi comunidad? ¿Cuáles me enorgullecen o me gustan más?



LAS COSTUMBRES DE MI FAMILIA O COMUNIDAD SON

LA QUE MÁS ME GUSTA ES

PORQUE

Los hechos

CONTINUÁN

4. Pero los niños de la comunidad quedarían sin educación si cerraba la escuela. Por eso, la Secretaría de Educación propuso dos opciones a los padres de familia. Una, era que los niños se inscribieran en un colegio cercano que era un internado. Otra, era que se inscribieran en otro colegio, que no era un internado, pero quedaba a tres horas de distancia.
5. Ninguna de estas opciones les daba la posibilidad a las niñas y niños de la comunidad de seguir aprendiendo los saberes y costumbres achagua. Además, a ninguna persona de la comunidad se le había preguntado su opinión sobre estas opciones ni sobre cómo querían continuar la educación de los niños, así que sus derechos a la educación, a la consulta previa y a la diversidad étnica y cultural estaban siendo vulnerados.
6. Por esto, los representantes de la comunidad pidieron que se realizara una consulta previa; es decir, que se abriera un espacio en el que pudieran participar, informarse, opinar y decidir sobre estas medidas que los afectarían de manera directa y que amenazaban la existencia de su cultura en un futuro. Para poder proteger y conservar sus tradiciones debían ser escuchados.

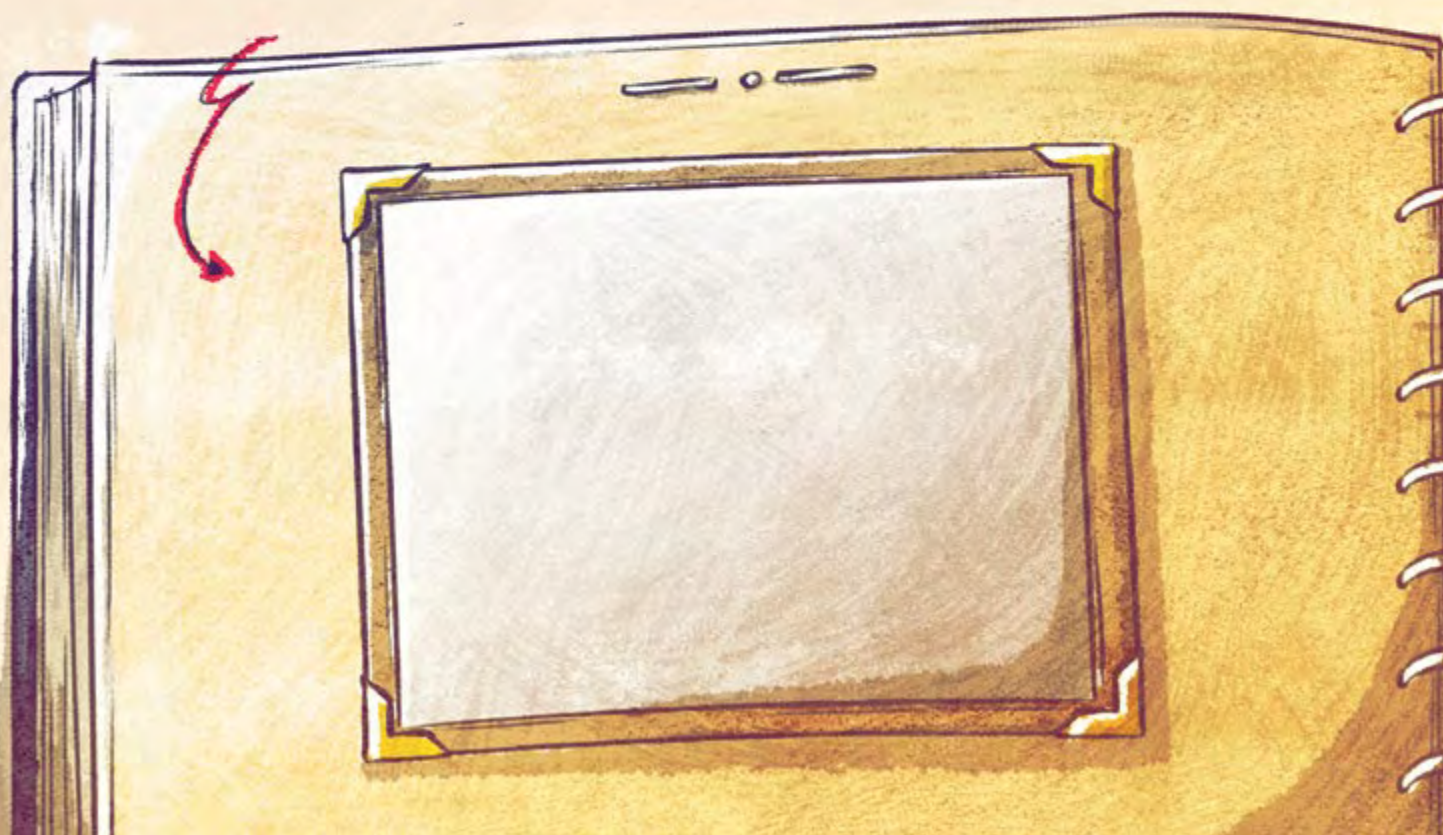


Apuntes de detective

En este caso es muy importante que la opinión de la comunidad sea escuchada en una consulta previa; en particular, a través de sus autoridades. ¿Cuáles serían las consecuencias de que no se escuchen las necesidades y preferencias de los grupos étnicos del país?



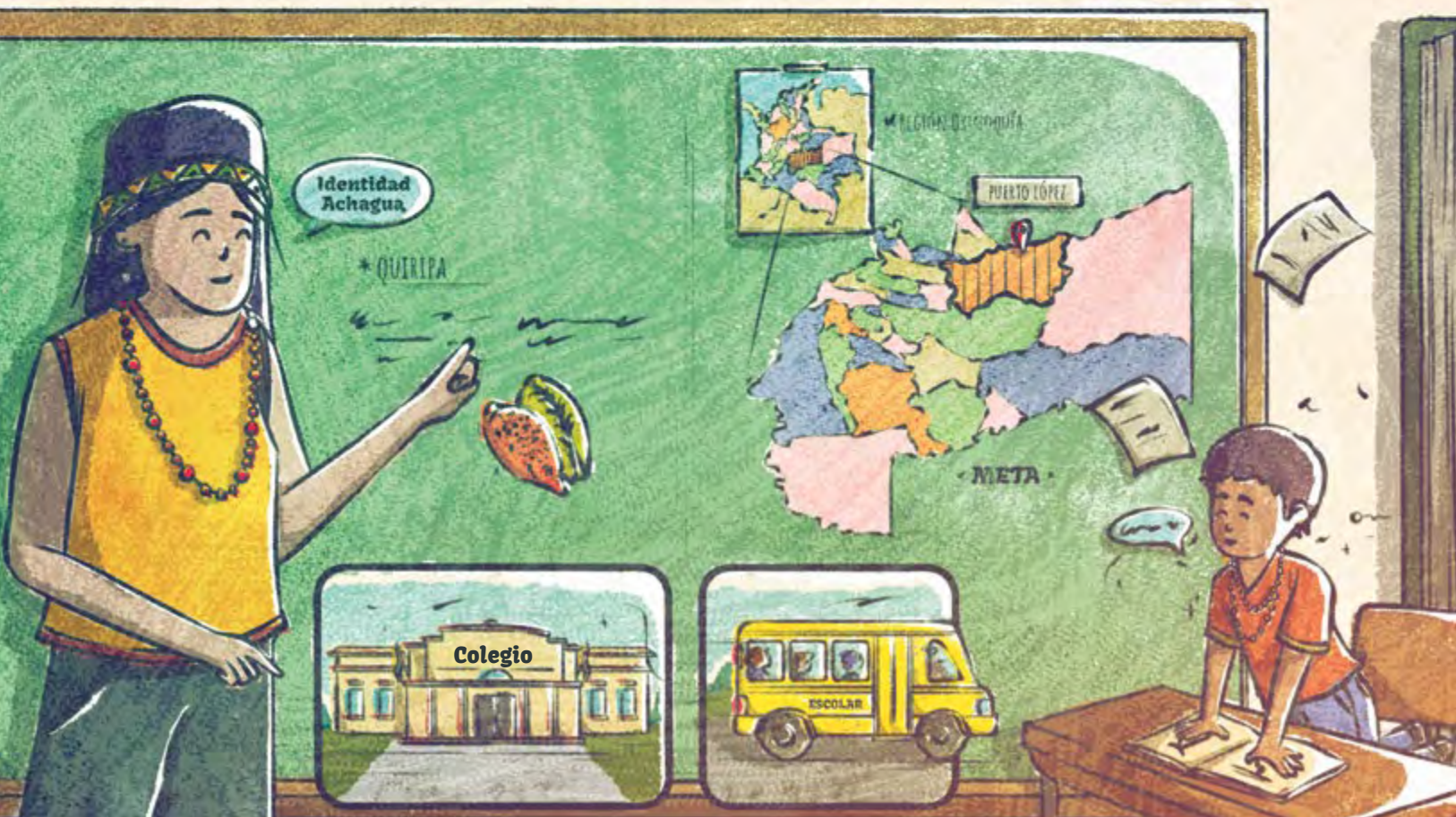
Además de la lengua y la cultura, los grupos étnicos, como la comunidad Achagua de este caso, comparten un origen y una identidad que ha sobrevivido a lo largo de la historia. En mi familia o comunidad, ¿quién es la persona que más conoce y ha conservado las historias familiares?, ¿quién es la persona que más tradiciones y costumbres me ha enseñado? Dibujaré su retrato.



Los hechos

FINALIZAN

7. Durante la consulta previa, los niños y sus padres dijeron que lo más importante para ellos era estudiar en un colegio que entendiera y transmitiera de forma correcta su identidad étnica, su lengua y sus creencias, que practicara sus costumbres ancestrales y que estudiara y respetara sus tradiciones e historia, pues todos las querían proteger y conservar.
8. Además, era muy importante que el colegio quedara cerca a sus casas porque para las familias Achagua la vida en comunidad y la cercanía a la familia son maneras de cuidar y transmitir de generación en generación sus tradiciones y su cultura.
9. Después de escuchar a las autoridades indígenas, la Secretaría de Educación entendió que, para proteger el derecho de los niños a su identidad étnica y cultural, el colegio en el que estudiaran debía tener un programa de estudios etnoeducativo en el que se enseñara la lengua, la historia y las costumbres de la comunidad Achagua con ayuda de los profesores escogidos por los representantes de la comunidad.
10. Mientras se creaba una institución cercana con todas las adecuaciones que necesitaba la comunidad, la Secretaría de Educación le aseguró servicio de transporte a los profesores y a los niños de la comunidad Achagua para que se movilizaran al colegio que quedaba a tres horas. Así, garantizó su derecho a la educación y a la diversidad étnica y cultural.



Apuntes de detective

La lengua es muy importante porque es la manera como nos comunicamos y nos entendemos con los otros, porque nos ayuda a nombrar todo lo que hay a nuestro alrededor y a darle un significado y porque nos permite expresar todo lo que sentimos. ¿Cuáles creo que deberían ser las palabras más importantes y significativas en todos los idiomas?



¡Qué bueno que los niños de *Aiukuba* consiguieron una mejor escuela y lograron que se respetaran su cultura y sus costumbres! Si yo tuviera que transmitirle a alguien más las tradiciones de mi familia o de mi comunidad, ¿qué le diría?



¿QUÉ TRADICIÓN O CREENCIA DE MI FAMILIA ME GUSTARÍA QUE SOBREVIVIERA POR MUCHOS AÑOS?

¿QUÉ HISTORIA DE MI FAMILIA ME GUSTARÍA QUE SE RECORDARA?

SI LA HISTORIA DE MI FAMILIA O COMUNIDAD SE CONTARA EN UNA NOVELA, PELÍCULA O CANCIÓN, ¿QUÉ NOMBRE TENDRÍA? Y ¿QUÉ GÉNERO SERÍA?

Cierre del caso

En Colombia existen tres grandes grupos étnicos: los indígenas, los negros, palenqueros y raizales, y los Rrom o población gitana. Es muy importante que todas las etnias y culturas colombianas vivan en igualdad de condiciones y continúen existiendo. Por eso, los **artículos 7 y 8** de la Constitución Política reconocen y protegen la **diversidad étnica y cultural** del país y los **artículos 9 y 10** dicen que los pueblos étnicos pueden decidir cómo cuidar sus tierras comunales y enseñar su lengua y su cultura. Por eso, como los niños de la escuela *Aiukuba*, todas las niñas y los niños pertenecientes a comunidades étnicas tienen derecho a recibir una educación que respete y entienda las diferencias culturales. Además, la **Ley 21 de 1991**, dice que los pueblos étnicos de Colombia tienen derecho a participar y a opinar en **consultas previas** sobre proyectos o decisiones que los afecten.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que la **cultura** es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes.





Finaliza la misión

Sesión 4

TEMA: ¿QUÉ ES EL ESTADO?

PARTICIPANTES: GUARDIANES DE LA CONSTITUCIÓN Y DETECTIVE





Finalmente nos volvemos a encontrar, detective. ¿Cómo te ha ido en tu misión? Esperamos que ya estés cerca de la respuesta.

Antes de que termines tu investigación, creemos que es importante hablar sobre el Estado. Esta palabra ya ha aparecido en varios casos y seguro antes la habías escuchado. Pero ¿sabes qué es y qué función tiene el Estado?

Primero debemos aclarar que estamos hablando de un Estado específico: Colombia. ¿Sabes qué documentos te acreditan como colombiano? ¡Dibújalos!



AL NACER

ANTES DE LOS 18 AÑOS

DESPUÉS DE LOS 18 AÑOS

SI VOY A VIAJAR A OTRO PAÍS



Te contamos, el territorio, sus habitantes y sus autoridades son el Estado. Por ello, los colombianos vivimos en un territorio determinado, tenemos un pacto que nos exige deberes y nos da derechos y unas autoridades encargadas de distintas tareas. Por lo general, en todos los Estados las reglas para la convivencia pacífica, como el respeto a la libertad y la vida, se reglamentan mediante una Constitución Política.



¿CÓMO SON LOS HABITANTES DE COLOMBIA?



ESTADO

¿CÓMO ES EL TERRITORIO COLOMBIANO?



¿CÓMO SON LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS?





Nuestra cultura, nuestra historia, nuestros símbolos y nuestro territorio nos identifican como colombianos. Por eso, como ya te contamos, todos debemos y podemos participar en la creación y el cumplimiento de las normas, como los derechos y deberes de la Constitución Política.

A ti, ¿qué te hace sentir e identificar como colombiano?



El Estado tiene la misión de que todas las personas que vivan en él tengan un entorno adecuado para tener una buena vida. ¡Imagina lo difícil que es! Como mucha gente trabaja en esto, se dividieron las tareas en tres grandes ramas :



1. **La rama legislativa:** quienes trabajan en ella crean las normas del país.
2. **La rama ejecutiva:** quienes trabajan en ella administran los recursos del Estado, definen las prioridades del territorio y aplican las normas.
3. **La rama judicial:** quienes trabajan en ella administran la justicia y encuentran soluciones a los conflictos que se presentan por incumplimiento de la ley y vulneración de los derechos fundamentales.



Detective, como puedes ver, nuestra misión como Guardianes de la Constitución Política es enseñar a las niñas y a los niños colombianos sobre sus derechos, cómo los pueden proteger y quiénes pueden ayudarlos cuando lo necesiten.



Te veremos más adelante con la respuesta a tu misión.



Caso 10

El caso del destino incierto

NOMBRES:

NURI, MANUEL, EMER Y JUANA

EDADES:

6, 10, 12 Y 13 AÑOS

LUGAR: MEDELLÍN



Caso inspirado en la
Sentencia T-215 de 2002



10
Destino
incerto

Los hechos

INICIAN

1. Nuri, Manuel, Emer y Juana vivían en Quibdó, pero debido a la situación de violencia que atravesaba su región tuvieron que dejar su hogar y sus estudios para salvar sus vidas.
2. Después de unos años, lograron encontrar un hogar en Medellín. Decidieron inscribirse en un colegio, pero allí no se los permitieron porque ellos ya estaban muy mayores para entrar a los cursos que les hacían falta y porque no estaban en el registro de personas desplazadas.
3. Ellos no habían faltado a la escuela por decisión propia, sino porque la violencia los obligó a cambiar toda su vida. Ante esta injusticia, sus padres presentaron una solicitud de tutela para que se respetaran sus derechos fundamentales a la educación, la recreación, la igualdad y la vida digna como víctimas del conflicto armado.



Apuntes de detective

Es muy triste que todos estos niños se hayan visto afectados por la violencia y el conflicto armado. ¿Qué es lo primero que se me viene a la cabeza cuando pienso en la guerra? ¿Qué conozco del conflicto armado en el país? Si no sé lo suficiente, le preguntaré a mis maestros o familiares.



¿CUÁLES HAN SIDO LOS LUGARES MÁS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA?



¿QUIÉNES HAN SIDO LAS PERSONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO?



¿CUÁLES SON ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS?

Los hechos

CONTINUÁN

4. La Corte Constitucional revisó el caso porque el conflicto armado es un problema del país que ha hecho que se vulnere todo lo pactado en la Constitución Política.
5. La Corte Constitucional dijo que no era necesario que los niños estuvieran registrados como desplazados para confirmar su situación. Este registro, aunque era importante, no podía ser un obstáculo para que se cumplieran y protegieran sus derechos fundamentales.
6. Además, como estos niños tuvieron que abandonar su casa y su vida debido a la violencia, el Estado tenía la obligación de ayudarlos a volver a sus estudios en su nuevo hogar. El colegio les daría un entorno seguro en el que crecer, apoyo psicológico para entender su situación y herramientas para fortalecer sus capacidades y conocimientos.



Apuntes de detective

A pesar de todas las dificultades por las que tuvieron que pasar, Nuri, Manuel, Emer y Juana pudieron continuar con su proyecto de vida y la Corte Constitucional dio varias razones por las que era importante que se protegiera su derecho a la educación.

¿CUÁLES SON LAS RAZONES
POR LAS QUE VOY O NO
VOY A LA ESCUELA?

¿PARA QUÉ ME SIRVE O ME
SERVIRÍA IR A LA ESCUELA?

¿QUÉ ES LO MÁS IMPORTANTE
QUE HE APRENDIDO O QUÉ ME
GUSTARÍA APRENDER ALLÍ?

En mi familia, en mi grupo de amigos, de maestros o entre mis conocidos, ¿alguien viene de un lugar afectado por el conflicto armado o se ha visto perjudicado por la violencia del país? Escribiré un mensaje para las personas afectadas por el conflicto.



Los hechos

FINALIZAN

7. La Corte Constitucional le dijo al colegio que aunque los niños hubieran superado la edad que debían tener para los cursos que les faltaban, no se les podía negar su derecho a la educación. Pues cuando a un niño se le niega la educación, también se le niega la posibilidad de tener un buen futuro.
8. Además, dijo que en Colombia, como en otros países, no es una regla que todos los estudiantes de un curso tengan la misma edad. Es más importante que la mayor cantidad de niños posible pueda estudiar.
9. Debido a que las niñas y los niños desplazados por el conflicto armado necesitan apoyos especiales, la Corte Constitucional ordenó que el colegio garantizara el derecho a la educación de Nuri, Manuel, Emer y Juana inscribiéndolos a los cursos que les hacían falta.



Apuntes de detective

Aunque el Estado es el encargado de detener la situación de conflicto armado en nuestro país, todos podemos aportar para lograr un lugar seguro y pacífico para todos sus habitantes. ¿Qué podemos hacer para aportar a la convivencia pacífica del país en estos espacios?

EN LA CASA

EN LA CALLE

EN EL BARRIO

EN EL COLEGIO

EN OTROS ESPACIOS

Por medio del arte puedo expresar mi opinión y mis sentimientos sobre el conflicto armado o sobre la importancia de la paz. ¡Escribiré una canción o un poema o pintaré un gran mural con mis pensamientos!



Cierre del caso

Muchas niñas y niños colombianos se han visto afectados de diversas maneras por la violencia dentro del país. Como Nuri, Manuel, Emer y Juana, hay niñas, niños y familias enteras que han tenido que dejar sus hogares, sus mascotas, sus colegios e incluso sus familiares. Otras niñas y niños han sido reclutados de manera forzosa y obligados a realizar trabajos violentos y peligrosos. El reclutamiento es uno de los crímenes más graves porque vulnera todos los derechos fundamentales. Además, la violencia impide que las niñas y los niños crezcan en entornos adecuados y se desarrollen armónicamente. Por eso, la Constitución Política de Colombia en el **artículo 22** establece que la **paz** es un derecho y deber de obligatorio cumplimiento.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que todas las niñas, niños y adolescentes serán protegidos contra toda forma de abandono, **violencia física** o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.





Caso 11

El caso del documento faltante

NOMBRE:

LUIS

EDAD:

13 AÑOS

LUGAR:

BARRANQUILLA



Caso inspirado en la **Sentencia C-119 de 2021**



11
Documento
faltante

Los hechos

INICIAN

1. Aunque el papá de Luis era colombiano, Luis y su familia siempre habían vivido en Venezuela. Hasta que un día la situación en su país estuvo tan difícil, que decidieron migrar a Colombia.
2. En Colombia, tendrían que volver a organizar su vida. Una de las cosas que necesitaban, era obtener el documento de identificación de Luis. Sin este, sus papás no podían inscribirlo a un colegio o al servicio de salud.
3. El papá de Luis sabía que bastaba con que al menos uno de los padres fuera colombiano para que le reconocieran la nacionalidad colombiana a su hijo. Así que se dirigió a la Registraduría para pedir el registro.



Apuntes de detective

¡Qué difícil debió ser para Luis y su familia dejar su hogar, cambiar de país y volverse migrantes! Si yo me encontrara en una situación así, ¿qué sería lo que más extrañaría?

LUGAR



PERSONA



ACTIVIDAD O EVENTO



OBJETO



COMIDA



En el caso de Luis, es muy importante que uno de sus padres sea colombiano para poder recibir su nacionalidad. ¿Qué tanto sé sobre el lugar de donde vienen mis padres o las personas que cuidan de mí?

NOMBRE:

PAÍS DONDE NACIÓ:

CIUDAD DONDE NACIÓ:

ALGUNOS DATOS CURIOSOS SOBRE EL LUGAR:

NOMBRE:

PAÍS DONDE NACIÓ:

CIUDAD DONDE NACIÓ:

ALGUNOS DATOS CURIOSOS SOBRE EL LUGAR:

Los hechos

CONTINUÁN

4. En la Registraduría le dijeron que para que se le concediera la nacionalidad colombiana a Luis, debería presentar un certificado oficial que acreditara su parentesco y que estuviera firmado por las autoridades venezolanas. Pero como estaban las cosas, ¡era imposible volver al país!
5. Todos en la familia estaban muy angustiados. Sin la nacionalidad, Luis no solo estaba sin documentos, sino que varios de sus derechos estaban desprotegidos. Por ejemplo, al colegio solo podía ir como «oyente» porque no podía matricularse y ciertas enfermedades, como un dolor de oído que lo venía molestando, no las atendían en el hospital público sin inscripción al servicio de salud.
6. Los padres de Luis regresaron a la Registraduría y pidieron que se les diera otra opción para que Luis pudiera obtener su nacionalidad colombiana, ya que era imposible conseguir el documento que pedían. La Registraduría se negó.
7. Ya que los derechos de Luis estaban desprotegidos sin su nacionalidad, sus padres decidieron presentar una solicitud de tutela ante un juez para que no se vulneraran sus derechos fundamentales a tener una nacionalidad ni a la educación, a la salud o a otros.



Apuntes de detective

A lo largo de la vida necesitamos diferentes documentos que nos permiten certificar y acceder a distintos servicios, por esto es muy importante tenerlos a la mano. ¿Cuáles de estos tengo y cuáles otros conozco? ¿En dónde puedo conseguir estos documentos si me hacen falta? Averiguaré.

	YA LO TENGO	¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIRLO?
Registro Civil de Nacimiento		
Tarjeta de identidad		
Carné de servicio de salud		
Otros ●		
●		
●		
●		
●		
●		

Seguro Luis se sintió excluido en las clases participando solo como oyente. Aunque su situación oficial en el colegio depende de los documentos faltantes, ¿qué podrían hacer sus compañeros para hacerlo sentir cómodo en su nueva ciudad?

¿QUÉ SE PODRÍA HACER EN MI BARRIO PARA INCLUIR Y AYUDAR A LOS NIÑOS MIGRANTES?

¿QUÉ SE PODRÍA HACER EN MI COLEGIO PARA INCLUIR Y AYUDAR A LOS NIÑOS MIGRANTES?

















Los hechos

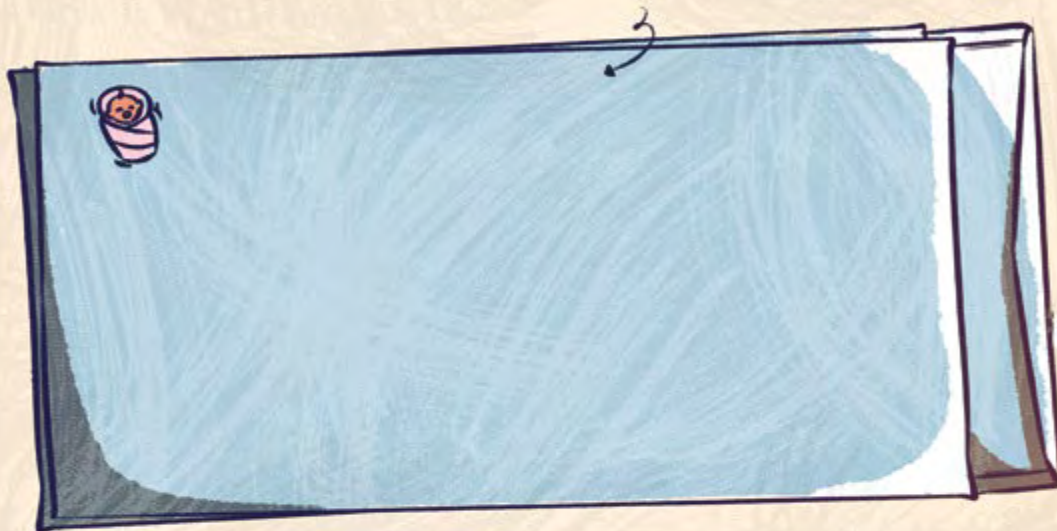
FINALIZAN

8. Lamentablemente, la solicitud de tutela fue negada y la familia perdió sus esperanzas por un tiempo. Sin embargo, el caso de Luis llegó para revisión de la Corte Constitucional junto con los de otros niños y niñas migrantes de Venezuela que se encontraban en la misma situación.
9. La Corte Constitucional dijo que la falta del certificado, que en el momento era imposible de conseguir, no era razón para negarle el registro a Luis. Así que le ordenó a la Registraduría que para completar el registro aceptara dos cartas escritas por personas que hubieran sido testigos de su nacimiento.
10. Con esta información, los padres de Luis corrieron a pedirle a su tía y a su abuela las cartas, que llegaron muy rápido por Internet. A partir de ese día, Luis fue identificado como colombiano, sus derechos estarían protegidos por el Estado y él tendría que cumplir con sus deberes como ciudadano.



Apuntes de detective

Si, como Luis, tuviera que encontrar dos personas que hayan sido testigos de mi nacimiento, ¿quiénes podrían ser y qué recordarían de cuando era un bebé? Esta es una corta historia sobre el día de mi nacimiento.



Seguro para Luis y su familia fue muy difícil dejar su vida atrás y comenzar de cero. Estar en Colombia será toda una experiencia porque conocerán nuevos lugares, comidas y personas. ¿Qué cosas les recomendaría?

LUGAR

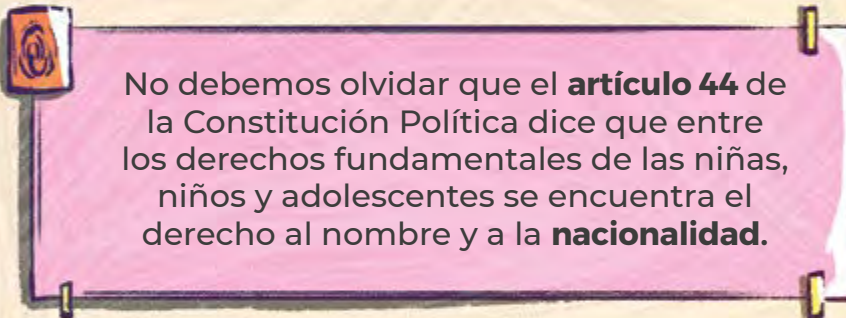
COMIDA

ACTIVIDAD
O EVENTO

OTRO

Cierre del caso

Aunque tienen limitaciones para acceder a algunos servicios, las personas migrantes tienen derecho a ser tratadas por igual en Colombia, así como el deber de cumplir la Constitución y la ley. Esto se debe a que, en el **artículo 1**, la Constitución Política defiende el valor de la **solidaridad**; es decir, que todos sin importar de dónde vengan merecen tener una vida digna. Por eso, el **artículo 100** de la Constitución Política dice que todos los **extranjeros en Colombia** disfrutan de los mismo derechos civiles que los colombianos, en especial las niñas y niños. Aunque en ciertos casos, por razones de orden público, la ley puede establecer condiciones especiales o negar determinados derechos civiles a los extranjeros. Además, como en el caso de Luis, todos los colombianos e hijos de colombianos tienen derecho a tener un documento de identificación y a que su **nacionalidad** sea registrada por el Gobierno colombiano, esto lo dice el **artículo 14** de la Constitución Política.



No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que entre los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes se encuentra el derecho al nombre y a la **nacionalidad**.





Caso 12

El caso del río atrapado



NOMBRE:

TOMÁS Y SU COMUNIDAD

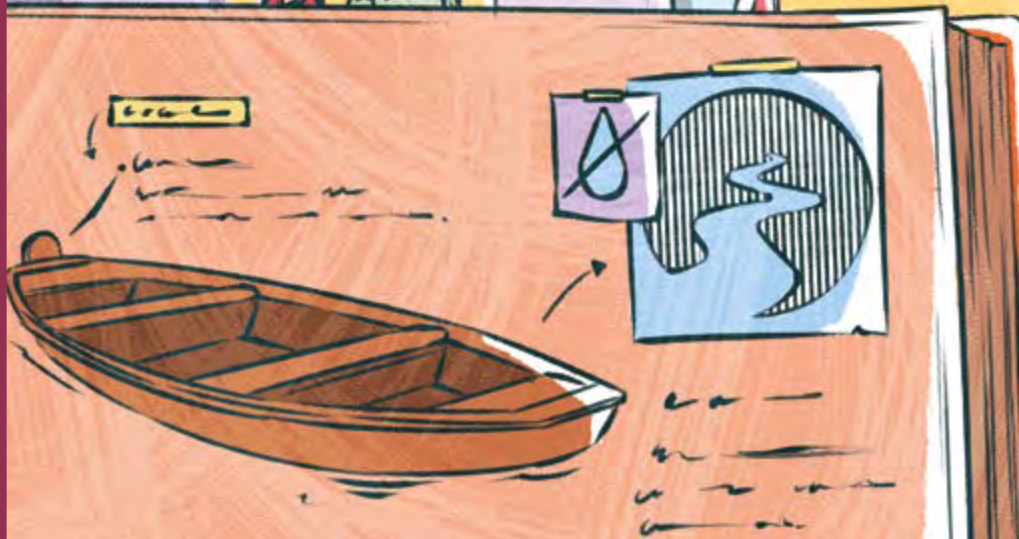


LUGAR:

REGIÓN DE SALINAS



Caso inspirado en la Sentencia T-325 de 2017



12
Caso 12
010

Los hechos

INICIAN

- 1.** Tomás era uno de los muchos niños que vivían en una comunidad ubicada junto al río. Allí, todas las familias trabajaban como pescadoras, utilizaban el agua natural para sus actividades diarias y cultivaban sus alimentos gracias al buen estado de la tierra.
- 2.** Pero un día, el agua dejó de llegar, los cultivos se secaron y unas cercas eléctricas aparecieron junto al río. Cuando Tomás fue a investigar, se dio cuenta de que todo había sido culpa del dueño de una finca que quedaba más arriba del río.
- 3.** El dueño de la finca los dejó sin agua, sin trabajo y sin tierra para cultivar. Además, ¡le cambió el recorrido natural al río! Todo esto traería graves consecuencias para el medio ambiente y para la comunidad.



Apuntes de detective

Aunque no todos vivamos junto al río o las grandes fuentes de recursos naturales, todos dependemos del medio ambiente para tener los servicios que hacemos uso a diario, como el agua, la energía y el alimento. ¿Sé de dónde provienen los recursos que utilizo?



¿CUÁL ES LA FUENTE NATURAL PRINCIPAL DE LA QUE PROVIENE EL AGUA QUE CONSUMO Y QUÉ TAN LEJOS QUEDA?

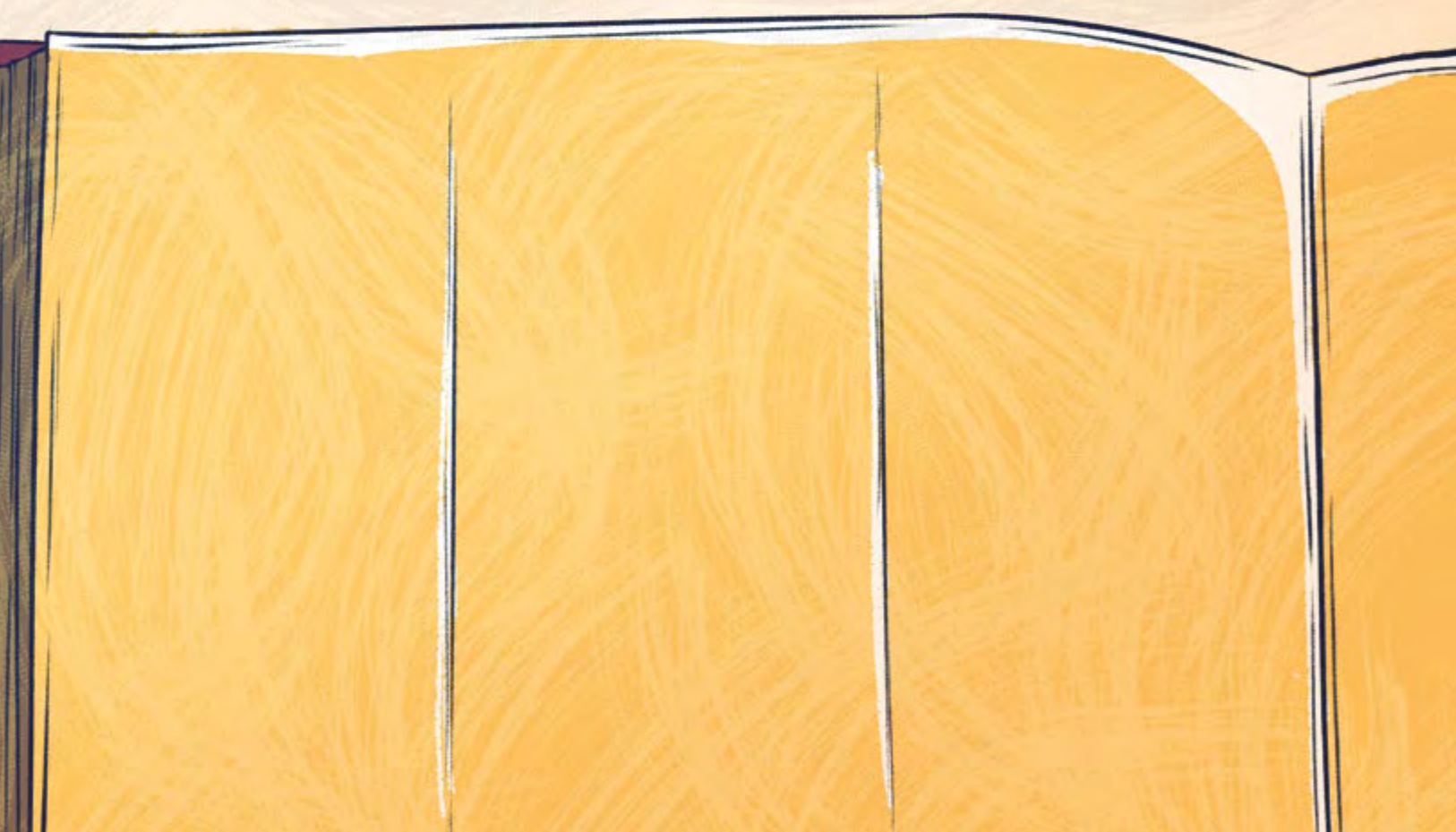


¿DE QUÉ LUGARES PROVIENE O DÓNDE SE CULTIVA LA MAYORÍA DE LA COMIDA QUE CONSUMO?



¿CUÁL ES LA FUENTE NATURAL DE OXÍGENO MÁS GRANDE Y MÁS CERCANA A DONDE VIVO?

¿Qué otros lugares naturales, como bosques, humedales, zonas verdes o reservas naturales, hay por proteger o recuperar en mi barrio, en mi pueblo o en mi ciudad? Los dibujaré.



Los hechos


CONTINUÁN


4. Tomás y su comunidad se preguntaron cómo podrían proteger el derecho de todos a usar el río y descubrieron que en la Constitución Política existía la acción popular, un mecanismo creado para proteger los derechos colectivos como el del medio ambiente. Para esto, debían presentar una solicitud ante la alcaldía de su municipio.
5. Era injusto que el dueño de la finca tomara decisiones tan abusivas respecto al río y el medio ambiente, algo de importancia para toda la comunidad y el país. Así que le pidieron a la alcaldía solucionar la situación.
6. La alcaldía recibió la acción popular y se dio cuenta de que los derechos del medio ambiente, de las niñas y niños y de toda la comunidad estaban siendo vulnerados. ¡Tendrían que hacer algo rápido para evitar la destrucción del entorno ecológico y mantener un ambiente sano!





Apuntes de detective


El derecho al medio ambiente es un derecho colectivo porque si se vulnera, se afecta a más de una persona. ¿Cómo se pudieron ver afectadas las actividades y las personas de esta comunidad después de que el dueño de la finca cambiara el camino natural del río?

 HABITANTES _____


 MASCOTAS _____

 GANADO _____


 CULTIVOS _____


 PECES _____

Relacionado con este caso, últimamente he escuchado varias noticias sobre el cambio climático y la urgencia que todos debemos tener por disminuirlo. Aunque el Estado debe proteger el medio ambiente desarrollando políticas de reciclaje, de descontaminación de los ecosistemas y de uso de energías renovables, mi familia, mi comunidad y yo también tenemos el deber de protegerlo cambiando nuestras acciones diarias que puedan ser contaminantes. Estas son cinco acciones a las que me comprometeré desde ahora:

 _____

 _____

 _____

 _____

 _____



Los hechos

FINALIZAN

7. Lo primero que hizo la alcaldía fue retirar la cerca que había puesto el dueño de la finca, a quien le ordenó parar la tala de árboles a su alrededor y detener la desviación de las aguas para su uso personal, ya que estaba afectando los derechos fundamentales de los demás.
8. Luego, la autoridad ambiental del municipio evaluó las consecuencias de los duros cambios por los que había pasado el territorio a causa del dueño de la finca. Como acción para la recuperación del ambiente propuso sembrar árboles alrededor del área afectada y garantizar alimento y agua potable a la comunidad mientras la naturaleza volvía a su estado anterior.
9. Finalmente, regresó el agua, el trabajo y la alimentación a todas las personas de la comunidad, quienes no solo utilizaban el medio ambiente para sobrevivir, sino que tenían la tradición de proteger y preservar la naturaleza.



Apuntes de detective

Muchas empresas, personas e instituciones descuidadas han provocado cambios grandes y, muchas veces, irreversibles en el medio ambiente y en nuestros paisajes. ¿Cómo se vería la región en la que vivo hace cuarenta o cincuenta años? y ¿qué tanto habrá cambiado?, ¿habrá cambiado para bien o para mal? Investigaré.



ANTES



AHORA

Como la comunidad de Tomás, una manera en la que podemos proteger al medio ambiente y cambiar nuestros estilos de vida desde nuestras casas es creando huertas y terrazas ecológicas. ¿En qué lugares de mi casa, mi barrio, mi colegio o mi ciudad se podrían crear huertas? Esto es lo que sembraría en ellas.



Cierre del caso

La Constitución Política de Colombia es una Constitución ecológica que se preocupa por proteger el **medio ambiente**. Todos, incluidas las generaciones futuras, merecen tener un ambiente sano y recursos naturales suficientes. Por eso, los **artículos 8, 79 y 80** establecen los principios, derechos y deberes que se deben cumplir para que exista una buena relación entre las personas y el medio ambiente. Además, como en el caso de Tomás y su comunidad, el **artículo 88** de la Constitución Política dice que mediante las **acciones populares** se pueden proteger los derechos e intereses colectivos relacionados con el espacio, la seguridad, el ambiente y otros similares.

No debemos olvidar que el **artículo 44** de la Constitución Política dice que todas las niñas, niños y adolescentes gozarán de los demás **derechos** consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados de Colombia. Entre ellos está el derecho al medio ambiente.





¡Detective, por favor anota las palabras que están desapareciendo antes de que todos olvidemos el artículo 44 de la Constitución Política!






Artículo 44

Son derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes: la vida, la integridad física, la _____ y la seguridad social, la alimentación _____, su nombre y _____, tener una _____ y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la _____, y la _____ la _____ y la libre _____ de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, _____ o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos _____. Gozarán también de los demás _____ consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de _____ y proteger al niño para garantizar su desarrollo _____ e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.





Detective, ¡felicidades! Lograste recuperar las palabras perdidas de este valioso artículo de la Constitución Política.



Gracias a tu trabajo este artículo perdurará muchos años más y más gente, sobre todo niñas, niños y adolescentes, lo tendrá al alcance de su mano.



Agradecemos mucho la ayuda que nos diste a los Guardianes de la Constitución Política. Vimos todo el esfuerzo e interés que pusiste al estudiar cada caso y que aprendiste mucho en el proceso.

Tanto así, que creemos que ahora eres un experto en derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por esto, ¡te queremos nombrar oficialmente Guardián de la Constitución Política!

Ahora eres parte de nuestro equipo y tendrás la misión de proteger la Constitución Política y de ayudar a otros niños a conocerla y a utilizarla si la necesitan. ¿Quién podría necesitar tu ayuda?

Nos encontraremos en la siguiente misión.

¡Hasta pronto, Guardián!





Este libro se escribió durante el año 2021 y forma parte del proyecto La Constitución Política al Alcance de Niñas, Niños y Adolescentes desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia en alianza con Amazon Conservation Team, el Programa Nacional de Educación para la Paz (EDUCAPAZ), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Los Guardianes de la Constitución Política invitan a todos los lectores a seguir conociendo las decisiones de la Corte Constitucional y a continuar con la divulgación, promoción y defensa de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, tal como se estableció, treinta años atrás, en la Constitución Política de 1991.